

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5074

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5082 DEL MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2006



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> . Modificación	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5068 y 5069	3
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitud	4
4. <u>VISITA</u> . Funcionarios del proyecto de admisión en línea	6
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Ampliación de la licitación pública N.º 7-2004 "Compra de equipo de cómputo"	23
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta para derogar el acuerdo del artículo 11 de la sesión 5072	44
7. <u>AGENDA</u> . Modificación	48
8. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Miembros del Tribunal Electoral Universitario	49
9. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	51

Acta de la sesión **N.º 5074, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticuatro de mayo de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a. í; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo y Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, da lectura a la agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5068 del 3 de mayo de 2006 y 5069 del 9 de mayo de 2006.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5073.
3. Reforma al artículo 12 del Reglamento de vacaciones, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico.
4. Solicitud de interpretación auténtica del artículo 2 del Reglamento de licencia sabática.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. Juramentación: Miembros estudiantiles y Miembro Suplente Administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para conocer la solicitud de apoyo financiero del Dr. Wilfridio Mathieu.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina,

M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer la solicitud de apoyo financiero del Dr. Wilfridio Mathieu, después de la aprobación de las actas.

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5068 y 5069, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5068.

El Ing. Fernando Silesky, la M.Sc. Marta Bustamante, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, la M.L. Ivonne Robles, la Licda. Ernestina Aguirre, el MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5069.

El Ing. Fernando Silesky, la M.Sc. Marta Bustamante, el Dr. Luis Bernardo Villalobos, la Licda. Ernestina Aguirre, el MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina,

M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.L. IVONNE ROBLES exterioriza que en el contexto de la aprobación de las actas, con motivo del fallecimiento de su padre, su familia y ella quieren agradecer el inmenso cariño y la vivificante compañía de los miembros del Consejo Universitario, de la señora Rectora y de cada una de las personas que integran este Órgano Colegiado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que de parte de todos, se hizo con el corazón y el alma.

Agradece al señor Rodolfo Montealegre, mensajero del Consejo Universitario, que el día de ayer entregara los documentos correspondientes a la declaración de bienes de los miembros del plenario, la cual es exigida por Ley ante la Contraloría General de la República.

Además, señala el esfuerzo que se hizo para que la M.L. Ivonne Robles y la Licda. Ernestina Aguirre, pudieran también completar su declaración en la Contraloría misma.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5068 y 5069, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero del señor Wilfridio Mathieu Madrigal.

EL ING. FERNANDO SILESKY da lectura a la solicitud de apoyo financiero del señor Dr. Wilfridio Mathieu Madrigal.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que se modificó el levantamiento de requisitos que el Consejo Universitario tiene que levantar; esto para que las personas puedan verse beneficiadas con la aprobación de los viáticos. Lo que se hizo fue transcribirlo tal y como está en el nuevo Reglamento.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Wilfridio Mathieu Madrigal, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación la ratificación del viático, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Mathieu Madrigal, Wilfridio Oficina de Bienestar y Salud	Jefe (3)	Caracas, Venezuela	Actividad: 26 de mayo al 03 de junio Itinerario: 24 de mayo al 04 de junio	XI Juegos Universitarios de Centroamérica y del Caribe Acompaña a la delegación de 65 atletas que asisten a los Juegos y además como Tesorero de la Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y del Caribe, le corresponde entregar el informe de tesorería y los fondos en custodia, pues hay cambio de Junta Directiva.	\$552 Pasaje \$193 Viáticos parciales \$5 Inscripción Total: \$750	\$150 Complemento de viáticos Aporte personal

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

¹ Tener un puesto de autoridad universitaria; **ser profesor o profesora en régimen académico**, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).

² Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).

³ No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).

⁴ Aprobado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME

**** A las ocho horas y cuarenta y ocho minutos, ingresan en la sala de sesiones el M.Sc. Warner Carvajal, Jefe de la Oficina de Registro; el MBA. José Rivera, de la Unidad de Expedientes y Graduaciones; la Licda. Maritza Alpizar, Encargada de Desarrollo Informático; el M.Sc. Johnny Sánchez, Jefe de Admisión y Matrícula; el Sr. Alexánder Solano, de la Oficina de Registro; y el M.Sc. Michel Angulo, de la Rectoría. ****

**** A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. ****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Warner Carvajal, al MBA. José Rivera, a la Licda. Maritza Apizar, al M.Sc. Johnny Sánchez y al Sr. Alexánder Solano, funcionarios de la Oficina de Registro; y al M.Sc. Michel Angulo, funcionario de la Rectoría, quienes continuarán con la presentación del proyecto de admisión en línea.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da los buenos días y nuevamente la bienvenida.

**** *Las visitas proceden a presentarse.* ****

EL SR. ALEXÁNDER SOLANO señala que de parte de ellos están muy interesados en que el proyecto se lleve a cabo.

Indica que bajo su responsabilidad tiene directamente la parte operativa del proceso de matrícula, lo que tiene que ver con la relación estudiante-Oficina de Registro. La Oficina atiende todas sus áreas, “Rodrigo Facio” y los recintos, se tiene una sola base de datos y todo va directamente hacia allá, esa parte es la que coordina.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL menciona que está muy complacido con la iniciativa del proyecto de matrícula por internet, puesto que con eso se consolida, prácticamente, uno de los anhelos que tienen en la Oficina de Registro, de ofrecer una amplia automatización y desconcentración de los procesos.

Indica que van a iniciar con el proceso de respuestas a las interrogantes que cada uno de los señores miembros del Consejo Universitario les plantearon sobre el proyecto.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO manifiesta que ayer se fue con un “mal sabor de boca”, pues cuando habló del profesor consejero lo malinterpretaron, por lo que aclara que jamás ha pensado que la figura del profesor consejero sea irrelevante; si no, todo lo contrario; la

guía académica es un proceso definitivamente necesario y es una de las muchas cosas buenas que tiene la Universidad en este caso; lo que quiso decir que no es relevante en el proceso administrativo de aprobar una matrícula.

Comenta que él fue estudiante en la Universidad de Costa Rica y disfrutó de una excelente guía académica, pero lo que sí distaba mucho de ser bueno, era el proceso de aprobación de una matrícula por un profesor que no está para eso, está para cosas más importantes como ayudarlo a un estudiante a graduarse; por lo que entiende perfectamente la preocupación de la Licda. Ernestina Aguirre y quiere aclararle que en ningún momento ha menospreciado a algunas escuelas que hacen una guía efectiva con sus estudiantes.

Considera que hay que repensar esa figura, quitarle la función administrativa y darle una función más allá de, simplemente, decir sí o no a una matrícula.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL expresa que con respecto a la pregunta de la Licda. Ernestina Aguirre de ¿Cómo pueden hacer los estudiantes que no tienen acceso a internet?, va a enfocar la respuesta en dos líneas: una, viendo el proceso actual, en el que tienen que llegar a cada una de las sedes regionales y recintos a efectuar la matrícula; independientemente de donde vivan, su forma actual de manejo del proceso es totalmente presencial y lo que pretenden es poder hacerlo menos presencial o menos obligante a que tengan que llegar a las sedes para efectuar el proceso de matrícula.

En este caso –se había hablado ayer que–, una de las limitantes que se deben solucionar es que en las sedes tengan habilitados laboratorios para que los estudiantes tengan acceso a internet en el momento en que esté la matrícula en línea, esto por supuesto dependiendo de su cita.

Menciona que factores externos, como el que en las zonas rurales no haya un café internet para el momento de la cita, prácticamente, está fuera de control. La Universidad lo que puede garantizar es el acceso en los lugares que estén bajo su control, o sea, que las personas que quieran asegurarse acceso –independientemente de que puedan ir o no ir a un café internet– puedan acercarse a las sedes regionales y lo puedan hacer desde los laboratorios. Es algo que se ha pensado y, sobre todo, que han contemplado, que existan facilidades en la Institución para poder ofrecer el servicio.

Se puede aprovechar a la M.Sc. Mariana Chaves para también poder acercarse al Consejo de Sedes e, incluso, hacer la presentación y conversar un poco sobre cómo se podrían manejar situaciones como estas; por supuesto que es atender a una población que vive en lugares alejados, que es una situación muy diferentes a la que se vive en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si hay una ventana de tiempo; por ejemplo, si el estudiante tiene la cita a las 3 de la tarde, si hay una ventana para que sea un poco después o algo así.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL responde que el sistema está diseñado de tal forma que se asigna una cita, muy parecido a como se asignaban citas cuando corrían con las tarjetas perforadas; esto ha sido comentado en Consejo de Rectoría, es un sistema ya conocido por la Universidad.

Explica que la única limitación que tiene es la hora de la cita, de esa hora en adelante la persona puede ingresar hasta las 5 de la tarde del viernes; por ejemplo, si la cita le corresponde a las 8 de la mañana del lunes, tendría toda la semana para poder hacer su proceso de matrícula, pero si tiene la cita a las 4 de la tarde del viernes, le quedaría muy poco tiempo. Obviamente, en el ese caso se tiene que aprovechar la disponibilidad de cupos.

Por otro lado, la Licda. Ernestina Aguirre manifestó que en la Escuela de Enfermería, hay 28 docentes y más de 700 estudiantes. La Unidad Académica no posee el equipo necesario para realizar la matrícula por Internet, qué medidas se han tomado para este caso.

Referente a esa pregunta, indica que ya conversaron con los decanos en reunión de Consejo de Decanos, donde hicieron el planteamiento de la matrícula por internet y solicitaron ayuda para que los requisitos del módulo de planes de estudios sean considerados e implantados, sobre todo, en el momento en que los planes de estudios estaban un poco restringidos y no estaban implantados para los estudiantes.

Estima que es necesario manejarse con las decanaturas también, para que dentro de las facultades ofrezcan facilidades para profesores y estudiantes, y que estos tengan claro dónde podrían manejar tanto su orientación y guía académica, como su proyecto de matrícula. En realidad, esperan que haya una población que, vía remota, pueda tener acceso a la matrícula, pero, por supuesto, hay estudiantes de residencias que en la misma residencia no tienen acceso, por lo que se necesita el acceso en las facultades, eso sería un punto por discutir a escala de docencia y en las facultades.

EL ING. FERNANDO SILESKY pregunta si se tiene una estadística del porcentaje de la población estudiantil que tiene acceso remoto.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO contesta que algo muy importante es la característica del equipo; el sistema fue pensado para que el procesamiento no estuviera en la máquina-cliente, o sea, en la máquina del usuario, sino que estuviera dentro de los servidores, por lo que el cliente no tiene que tener un súpercomputador para acceder al proyecto de matrícula, puede ser cualquier computador sencillo, inclusive, desde los más viejos que tiene la Universidad se va a poder entrar rápidamente al sistema de matrícula.

Comenta que cuando se empezó con esto, se hizo una encuesta a 400 estudiantes de diferentes áreas de la Universidad y de esos 400 estudiantes –que era una muestra representativa, según dijeron los estadísticos– el 90% tiene acceso a internet fuera de la Institución y el 87% tiene acceso a internet dentro de la Universidad. La parte que no tiene acceso dentro de la Universidad es por los horarios de los laboratorios de cómputo, que algunas escuelas los tienen regulados, tienen horarios muy estrictos; por ejemplo, solo las mañanas o solo las tardes, pero el asunto es que se puede garantizar, ya sea con kioscos de información o en el mismo Centro de Informática, que tiene 3 ó 4 laboratorios para el acceso a esas poblaciones que no pueden acceder en ese momento, en el entendido de que la Universidad tiene la capacidad técnica para poder solventar las necesidades de la población estudiantil, pero se hizo una encuesta donde no solo eso se le consultó al estudiante, sino otra serie de cosas como, por ejemplo, cómo preferiría que fuera su matrícula, qué opinaba de la guía académica; en fin, una serie de parámetros que se tomaron en cuenta para la conceptualización del proyecto; siempre pensando en el estudiante en primera línea.

LA LICDA. MARITZA ALPÍZAR indica que referente a la pregunta realizada por la M.Sc. Mariana Chaves, de ¿Cómo accede el estudiante la cita de matrícula?, existen varios mecanismos por los que el estudiante va a conocer su cita de matrícula. Inicialmente, una vez que se les proporcione el pin de acceso, van a poder ingresar por medio de internet a la página de la Oficina de Registro, y ahí el sistema le va a decir el día y hora de la cita de matrícula; además de eso, la idea es publicar los padrones por unidad académica, igual que se publica la guía de horarios.

Indica que el estudiante va a poder ingresar con seguridad, con su pin de acceso, su carné y otra serie de parámetros, mediante los cuales va a poder consultar de modo que nadie más sepa cuándo es su cita, porque también se trata de proteger la integridad de la información de cada estudiante.

También se cuenta con un sistema telefónico, donde ellos llaman al IBR, que es un sistema por el cual el estudiante podría hacer una llamada telefónica, igualmente con el pin de acceso, y el sistema por medio de voz le dirá la fecha y hora de matrícula. Así que cuentan con una serie de mecanismos que la Oficina de Registro ya posee para proporcionar esa cita, y el sistema garantiza que antes de esa cita el estudiante no pueda ingresar.

EL M.Sc. JOHNNY SÁNCHEZ se refiere a lo expresado por la M.Sc. Mariana Chaves sobre ¿Cómo se procede con los estudiantes que tienen doble carrera y están en diferente sede?, y manifiesta que en la Oficina de Registro se ha hecho un esfuerzo grande, pues tenían cerca de 12.000 estudiantes, de los cuales en la base de datos a 6.000 se les reflejaba la carrera en inscripción –que a veces se le llama doble carrera–, que es una carrera en inscripción anterior y una carrera de inscripción actual; y otros 6.500 casi 7.000 estudiantes que no tenían doble carrera. Con esos otros 7.000 estudiantes han hecho un esfuerzo grande y les han introducido en la base de datos la carrera de inscripción anterior, que era la que no tenía, por lo que en el momento en que el profesor tenga acceso al proyecto del estudiante, le van a aparecer las dos carreras, por lo cual todos los estudiantes van a tener doble carrera.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL señala que el Ing. Fernando Silesky realiza una crítica a los Reglamentos vigentes, en cuanto a la imposición de la autorización de matrícula a los profesores consejeros y que el Consejo Universitario debe hacer una evaluación de la función del profesor consejero.

Respecto a lo anterior, manifiesta que ya el M.Sc. Michel Angulo se refirió a cuál es la interpretación que se está dando del profesor consejero, pues desde ningún punto de vista el profesor consejero se está eliminando, ya que es un requisito importante que maneja la Institución dentro de los Estatutos. La función y la parte personal la puede ejercer la unidad académica en diferentes momentos.

Plantea una reflexión que está viviendo, personalmente, con Ingeniería Industrial, donde están haciendo una prematrícula y tratando de acercar los profesores a los estudiantes para no solamente ver su plan de estudios, sino conocerlos, conversar con ellos y ver sus expectativas. El resultado de la experiencia que ha tenido esta semana de atención a los estudiantes, realmente ha sido enriquecedora, pues ha atendido a muchachos de Pérez Zeledón, que viven en residencias, muy restringidos, quienes hacen comentarios acerca de los horarios y las distancias que tienen que recorrer, dado que a veces tienen que venir por una materia, lo cual implica gasto en pases.

Sabe que los casos individuales son más difíciles de manejar, pero no hay que dejar de pensar en ellos, sobre todo, en personas de escasos recursos, quienes son los que tienen más limitaciones para poder acceder.

Estas situaciones, desde ningún punto de vista, se están obviando; no pretenden que la matrícula por internet elimine el trato personal, lo que se está manejando es un proceso, tratando de hacer eficiente un proceso que anteriormente y a lo largo de los años ha crecido en facilidades, pero las facilidades se han tornado, más bien complejas en cuanto al procedimiento; por ejemplo, para el estudiante era una facilidad plantear todos sus cursos cuando iban a tener un proceso de renuncia y al renunciarlo en su expediente académico no le aparece la matrícula; esa era una facilidad para los estudiantes que tenían, tal vez, limitaciones de promedio y que necesitaban ingresar a alguno de sus cursos.

Comenta que el señor Alexander Solano atiende en su proceso, filas de muchachos que renuncian a la matrícula y con esas renunciaciones alimentan y tienen que digitar lo que llaman “miniguía”, que es lo que se utiliza para la matrícula de ampliación.

Expresa que tienen que ejecutar un nuevo proceso de matrícula para toda la Universidad llamado “ampliación”, ya que con las renunciaciones se están liberando cupos, entonces con la miniguía los estudiantes pueden saber en cuáles cursos todavía sobran cupos.

Estas son facilidades generadas por un proceso que con las limitaciones tecnológicas se podrían llevar a cabo; ahora lo que se está planteando es, prácticamente, que el estudiante en un solo momento pueda ejercer un proceso de consolidación de matrícula, donde el estudiante desde un café internet cercano, sede o desde su casa va a poder consolidar su matrícula y no va a tener que asistir a la Universidad tantas veces como se les solicita actualmente, pues si terminan en ampliación tienen que citarlos para un proceso de inclusión, entonces, se hacen muchas filas en la Oficina de Registro para los tres procesos y también en las sedes regionales para estudiantes de zonas rurales.

Con respecto a lo señalado por el Ing. Silesky, de que dentro del calendario propuesto hay dos semanas de exámenes finales y dos semanas para entrega de actas, por lo que no se está dando la mejora en cuanto a tiempos para ampliar más el curso lectivo, indica que en efecto está planteado así, y ese es el proceso que se lleva actualmente; la situación va a variar cuando tengan el sistema de matrícula en línea consolidado.

Manifiesta que la implantación del sistema está en medio del abandono de un sistema anterior acostumbrado, un proceso de ajuste e implantación, donde se pueden presentar inconvenientes, falta de información, malos entendidos y hay un proceso de consolidación y estabilización. En el proceso de consolidación y estabilización es donde se puede ver un calendario ajustado, el cual han estado analizando.

Agrega que la matrícula por internet en línea presenta facilidades que han soñado, pero están en el límite de abandonar un sistema y entrar a ese tiempo de ajuste, en donde van a abandonarlo, a adoptar un nuevo sistema, por lo que, por supuesto, necesitan la comprensión y el apoyo de todos.

EL MBA. JOSÉ RIVERA explica la situación que viven con actas y lo que se espera con el manejo de estas, indicando que el día de ayer les entregaron la lista de unidades que han sido conectadas al Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), las cuales tienen una extensión de 152 sitios; de la Universidad les resta el Recinto de Tacares y el de Guápiles, únicamente las sedes regionales en los demás puntos han sido conectados.

Además, están haciendo los últimos esfuerzos para conectar las cátedras de los Hospitales México, San Juan de Dios, Carit y el Calderón Guardia, los tres primeros ya están listos; todo está debidamente coordinado con la Escuela de Medicina y con el Director del Centro de Informática, se espera que en los próximos 15 días se tenga la conexión, de manera que han garantizado la posibilidad de que la recepción de calificaciones se haga.

Señala que muchos de los miembros del Consejo Universitario siendo decanos, directores de sedes regionales o de unidades académicas, los apoyaron muchísimo en la implantación de este sistema, el cual permite que al finalizar el ciclo lectivo, el último día del mes de junio los profesores tengan todas las calificaciones listas y puedan asistir a la unidad administrativa, donde con apoyo de la parte administrativa puedan ingresar al sistema, digitar –pero las notas están predeterminadas; así que el profesor no puede poner una nota que no exista, avalada por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en el artículo 25, sino que todo está acorde con la normativa– e imprimir el documento llamado acta, el cual deben revisar; si hay alguna corrección que efectuar, lo efectúan ahí mismo; se salva el documento; si desea imprimirlo nuevamente, lo puede hacer, y si el profesor dice que es lo correcto, se da una orden al sistema de “cerrar acta” y esa orden inmediatamente traslada la información del servidor donde está trabajando a la base de datos de la Oficina de Registro, luego se imprime el documento de cerrar acta para que el profesor la firme y hasta ahí la labor del profesor en el reporte de calificaciones; posteriormente, el Director de la unidad académica da fe de que el profesor que firmó el acta es quien está nombrado en ese curso y grupo, lo remite a la Oficina de Registro y dos minutos después está cargado en la base de datos del estudiante; además, el sistema actualiza los cálculos de promedio ponderado por ciclo lectivo y actualiza las estadísticas de aprobación y reprobación que tiene de cada uno de los cursos, de manera que lo que se ha buscado es pasar de 3 semanas de procesamiento de actas –donde bien lo señala el Ing. Silesky y hace una acotación de orden personal–. Todo trabajo que se ha hecho con base en la normativa vigente, está planteado en lo que hoy en día es este módulo, se tienen puntualizados cada uno de los artículos del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil o del Estatuto Orgánico que, de alguna manera, inciden en el sistema .

Efectivamente, hay algunos, aparte de la crítica que solicitaba ayer, como el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, que señala la función del profesor consejero y la autorización en el proceso de matrícula como una de sus funciones; ese sería uno de los “tópicos” que en un futuro esperan enviar al señor Vicerrector y a su vez seguir el canal ejecutivo para llegar a este Órgano.

También menciona que, efectivamente, el esfuerzo que se ha hecho es para que los estudiantes y las unidades académicas, en un proceso de entrega de notificaciones de calificaciones finales, lo hagan de la manera más expedita posible, sin que haya ninguna afectación en ese sentido; así que están garantizando para finales del segundo ciclo del 2006 la totalidad de unidades académicas reportando actas. El esfuerzo no se ha quedado solo en grado y pregrado, ya en el Sistema de Estudios de Posgrado se podrá

observar la cantidad de maestrías que se han logrado conectar, y no es solo conectar, sino capacitar, porque el sistema no trae solo eso; los que ya han tenido oportunidad de conocer las aplicaciones que existen, observarán que el análisis estadístico, que también en un momento dado les permitía hacer inferencias sobre posibles resultados en la aplicación de módulo; hoy en día, les indica que la totalidad de las actas podrá ser recibida en los tiempos en que están señalados en el calendario universitario y mucho menos, porque, en realidad, dos semanas, para algunos cursos, es demasiado.

Manifiesta que han tenido un gran apoyo de parte de la Dra. Libia Herrero y el M.L. Carlos Villalobos para atender aquellas unidades académicas en que el reporte de actas de calificaciones no se lleva en la forma en que está trazada en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y que han tenido reuniones con las unidades que tienen algunas inconsistencias en el reporte de calificaciones en cuanto al tiempo. Además, ha mostrado algunos esfuerzos adicionales que esperan evaluar en el primer ciclo de este año y poderle transmitir a los señores Vicerrectores.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en el cuadro aparece cada unidad académica, pero cómo se ha conectado al sistema, por qué hay algunas unidades que no tienen el componente de horarios y otras sí.

EL M.Sc. JOHNNY SÁNCHEZ señala que, en realidad, el componente de horarios en este momento lo están implementando, ya que toda aplicación debe tener un período de prueba y lo probaron en la Oficina de Registro; en este momento, se está soltando a las unidades académicas, hay más o menos 25 unidades en las cuales ya se implementó y se va a seguir en ese proceso; para efectos de enero de 2007 ya todas puedan estar conectadas.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL expresa que una de las limitaciones que el sistema va a tener es el envío tardío de actas, tal vez es importante hacer énfasis en esto, pues se necesitan actas puntuales. La Oficina de Registro y las unidades académicas han hecho un gran esfuerzo, pues hace algún tiempo las actas en hojas de lectora óptica llegaban tardísimo, pero ahora no están llegando tan tarde; la tardanza le pareció un momento crítico.

Como dijo el M.Sc. Michel Angulo, la base está construida para poder montar el sistema, se está dando la herramienta del SAE, concentrando a todas las unidades académicas, esfuerzo que ha costado a lo largo de 2 años, pero tiene que expresar que han recibido la colaboración de las unidades académicas en aceptarlo, pues también un sistema que no es aceptado no hubiera tenido los frutos que tiene ahora y no podrían estar hablando de que en este momento con hojas de lectora óptica esto no podría implantarse, en realidad ha sido un esfuerzo conjunto de autoridades, unidades académicas, Oficina de Registro y colaboradores, por lo que están muy satisfechos.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO manifiesta que también el Ing. Fernando Silesky cuestionó si con este proyecto se va a contar con estadísticas proyectivas, para que las escuelas proyecten el plan de cursos para el próximo ciclo lectivo y que si la plataforma tiene facilidades para realizar estadísticas para la toma de decisiones; sobre lo cual responde que el sistema está pensado como un sistema de información gerencial, siempre se conceptualizó para que brinde información, o sea, que no se quede en recolectar y en una base de datos que nadie entiende y que hay que pedir 1.025 solicitudes para que se genere un reporte. De hecho, tiene un módulo de estadísticas que

va a estar accesible por la administración superior y para la Oficina de Registro. Desde el computador, entran, piden la estadística e inmediatamente se les genera.

MBA. JOSÉ RIVERA señala que para ahondar más en la duda del Ing. Fernando Silesky, están trazando la propuesta del proyecto de matrícula muy cerca del proceso mismo de la realización de la matrícula; se está trabajando en lo que va a ser el proyecto, la segunda etapa para el curso de verano y para el primer ciclo del 2007. El proyecto contempla la posibilidad de que la prematrícula la empiece a realizar el estudiante en una fecha más distante, de manera que las unidades académicas se empiecen a nutrir desde la prematrícula, con la demanda de los cursos, grupos y también de los turnos en los que los estudiantes podrían estar pensando asistir a lecciones.

Hoy en día, en las unidades académicas –hay que reconocer que– hacen un excelente esfuerzo, porque no tienen el módulo de plan de estudios y no conocen la escala de avance de los estudiantes en su carrera; los que están conectados al SAE, que es el 99% de la población, sí dispone de estadísticas que les permiten conocer las escalas de reprobación y aprobación en cada uno de los cursos-grupos. Lo que este módulo plantea en lo que se llama prematrícula será un elemento para toma de decisiones, podrían hacer un cruce de esa demanda potencial desde prematrícula y cruzarlo con los datos que se tienen de rendimiento académico, curso, grupo o solo curso por ciclo lectivo.

En algunos cursos, las unidades académicas ya tienen datos relevantes y seguimientos, pero nada más son aquellos que son no ponderables, que ya conocen cuales son; sin embargo, en la totalidad los cursos-grupos pueden conocerlo en detalle, en una aplicación que no dura un minuto en consulta, en los ciclos que deseen hacerlo, de manera que están entrando en un modelo más gerencial para la toma de decisiones; el reporte estadístico de comportamiento y asignación de matrícula se puede ver en cualquier momento en la fase del proceso de “matrícula”, no hay que esperar a que finalice el proceso para obtener esos datos, igual al finalizar el proceso, no hay que esperar datos adicionales, de esperar a que llegue la matrícula a las sedes regionales, ni tampoco esperar los datos de matrículas desconcentradas en unidades académicas en la Sede “Rodrigo Facio”, es un dato de matrícula en una fecha dada.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO lee las siguientes preguntas realizadas por el MBA. Walther González: cuáles son los vínculos interacción profesor-estudiante; información personal para el estudiante (récord académico, retiros, etc.); si el sistema da para más; si hay un cotejo entre el plan de estudios y el expediente académico; si es posible mantener información en determinado día sin alterar los datos posteriores por las posibles modificaciones a la matrícula como inclusiones, retiros, exclusiones, etc.; qué pasa con la prematrícula y en qué momento se hace.

Al respecto, contesta que los vínculos interacción profesor-estudiante, es la misma conceptualización que habían hablado al principio, que exista un período, realmente, de guía académica, donde el estudiante interactúe con el profesor, pero ya no con la presión de un proceso de matrícula, sino que lo puedan buscar a principios de semestre para hablar de la carrera y no precisamente al final, cuando tiene 10 personas más detrás haciendo fila, para que le autorice una matrícula; esos son los períodos que se tienen que variar y repensar.

En cuanto a la información personal para el estudiante, si el sistema da para más y si hay un cotejo entre el plan de estudios y el expediente académico, señala que sí, el sistema controla los requisitos y la escala de avance de carrera contra el módulo del plan de estudios; cuando el estudiante ingresa, inmediatamente, le va a verificar los requisitos y va a decirle si puede o no puede llevar un curso determinado. Esto dependerá de una aprobación a posteriori y de un proceso fuera del sistema, si le quiere levantar el requisito al estudiante, o sea, se basan dentro de las reglas del juego, porque en la Universidad las reglas están muy bien marcadas, existe el plan de estudios y es el marco normativo para salir adelante en una carrera. Si por algún motivo, una excepción, un estudiante necesita llevar un curso y no ha ganado sus requisitos, podrá hacerlo en otro período, pero no dentro del proceso de matrícula.

Referente a si es posible mantener información en determinado día sin alterar los datos posteriores por las posibles modificaciones a la matrícula como inclusiones, retiros, exclusiones, etc., indica que es una pregunta interesantísima, pues es un sistema que va enfocado hacia la metodología inteligencia de negocios, pero están hablando de un sistema vivo que toma información día a día; puede generar día a día dos tipos de estadísticas: una de cómo se está comportando el proceso minuto a minuto, segundo a segundo, y otra que son las estadísticas históricas una vez concluido el proceso; esas estadísticas históricas son conservables y no van a alterarse, pero si durante el proceso de matrícula se quiere ver cuántos créditos están matriculando, eso le va a varias minuto a minuto; sin embargo, al final del proceso, se van a saber cuántos créditos matricularon, se va a tener una información veraz y revisada; son dos tipos de metodología, un poco de inteligencia de negocios, un poco de herramientas tipo de análisis de negocios, como se conoce en informática, tipo BAM.

Sobre la prematrícula, indica que es algo que se conceptualiza, dentro del grupo de trabajo, como un proceso que puede hacerse durante el tercer cuarto del semestre, cuando ya el estudiante sabe si pasó o perdió un curso, ya después de que han pasado 2 ó 3 parciales –en el caso de que haya 4 parciales–, en ese momento se puede empezar a hacer la prematrícula, ya el estudiante podrá saber si va a matricular. La prematrícula no revisa requisitos, simplemente el estudiante si sabe que aprobó el curso, marca que va a llevar el siguiente o si no marca el mismo.

Aclara que es un proceso anterior a la matrícula, porque de la prematrícula se va a poder construir con base en las necesidades del estudiante; por ejemplo, en la Escuela que él estudió, existía o existe una profesora que da un curso interesantísimo todos los semestres a las 7 de la mañana, pero resulta que un semestre nadie lo matriculó porque chocaba con una química; entonces si se tiene información previa donde la mayoría de estudiantes quieren matricular ese curso en otro horario y si existe la anuencia de la profesora –en este caso– para darla en otro horario, va a tener la información antes de la matrícula y va a poder variar el horario, con esto se va a poder jugar con el tiempo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que entiende que la prematrícula con este nuevo sistema va a jugar un rol importantísimo de estímulo al estudiante, por un lado porque el estudiante se está visualizando “proactivamente”, y por otro lado porque el estudiante está alimentando una oferta académica que va a hacer más preciso el proceso de planificación de la Oficina de Registro.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO agrega que la información de la prematrícula no es obligante, solo es información.

Explica que es una información que van a manejar a lo interno de la Universidad y que las decisiones se tomarán con base en las realidades universitarias; por ejemplo, no es que si se pide el curso de Matemática a las 11 de la noche, se va a abrir esa hora, sino que dependiendo de si es factible se hace, lo que les permite ver es cuál es la necesidad del estudiante, lo cual es importante, pues en este momento no se tiene esa retroalimentación.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE comenta que en el Área de Salud se hace una prematrícula completamente diferente, no con esos objetivos planteados por ellos, se hace para definir cuáles son los campos clínicos que se necesitan. Específicamente, en la Escuela de Enfermería es por módulos: del niño, del adolescente, del adulto, del adulto-mayor y la práctica final, entonces se hace una matrícula para ver cuántos estudiantes son y cómo se va a hacer la distribución en los hospitales y en las clínicas; esta es necesaria y obligatoria; entonces, la pregunta es cómo se va a hacer en esos casos.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO responde que la información que se obtiene de la prematrícula es para la toma de decisiones, no es obligante. Específicamente, en el caso mencionado, si el estudiante tiene que ajustarse a un factor externo, lo tendrá que hacer, no depende la Universidad, depende de un campo clínico, pero, aparte de esa información, se va a poder saber en qué momento el estudiante le queda más cómodo, es como cambiar la visión y volver a ver hacia el cliente, o sea –viéndolo como una empresa bien conceptualizada– que el cliente sea el que los nutra; sin embargo, sabe que hay una gran cantidad de parámetros que hay que considerar para cambiar un curso de horario, pero por lo menos se va a tener la información de que se requiere hacer una variante, esa es la idea de la prematrícula; por supuesto que si solo hay campo a una hora determinada y depende de un factor externo, es muy probable que no se pueda hacer el cambio, pero por lo menos tienen la información, que es lo que siempre han pensado, en nutrirse, volverse y que los estudiantes digan que es lo que necesitan y así resolver una gran cantidad de problemas que se tienen.

EL SR. ALEXÁNDER SOLANO se refiere a las preguntas manifestadas por el Dr. Luis Bernardo Villalobos sobre si se debe repensar la figura del profesor consejero; cuáles son los mecanismos de evaluación y control durante el proceso, y el comentario acerca de que es necesaria la búsqueda de los tres ciclo efectivos.

Sobre ello, manifiesta que ayer se habló sobre el profesor consejero y le parece que desde el aspecto académico, efectivamente, el profesor consejero desde los aspectos más íntimos entre el estudiante y el profesor, debe asumir la responsabilidad que le compete, así como bien lo establece el mismo Reglamento y el Estatuto Orgánico, donde eso está definido. Efectivamente, lo que habría que hacer en este caso sería darle al profesor consejero la figura que oriente académicamente al estudiante, tanto desde su inicio hasta el término de su plan de estudios, con el interés de que esta área sea completa, satisfecha por ambas partes. Lo otro podría ser perfectamente suplantado por el área administrativa de la Universidad, que ya se ha ido trabajando con ellos para que asuma la responsabilidad que le compete en el proceso de matrícula.

Hablando de mecanismos, es muy importante, desde el proyecto de matrícula, lo que llaman prematrícula, ya que han establecido desde ahí, momentos donde las unidades académicas van a tener avances estadísticos de los intereses de los estudiantes y necesidades académicas en los cursos y grupos; con esto, le han dado la oportunidad a la unidad académica de que pueda observar cuáles son las demandas, cantidades de

estudiantes y cursos que puedan ser ofrecidos, por lo que desde ahí podrán proyectar el cupo.

Indica que el interés, de este momento, es que ellos puedan ofrecer la capacidad máxima en cada uno de los cursos, con el interés de que esto no los lleve posteriormente a una matrícula manual –como ya lo han hablado en muchas oportunidades– y lo que ya es bien conocido como las inclusiones manuales; realmente, esto es un tema que tiende a disminuir y con las estadísticas que las escuelas van a tener durante el proceso y hasta el final, van a recibir toda la información, para así poder planificar durante y posterior cuál es la demanda real y cuál son las necesidades que tienen las escuelas en los diferentes cursos ofrecidos. Esto se plantea tanto durante el proceso de la prematrícula como posteriormente, pues van a recibir vía internet toda la información con la consulta que ellos van a tener directamente. De la misma manera en la Oficina de Registro van a ir monitoreando, al igual que en las escuelas, todo el manejo de datos y van a tener suficiente información, la cual va a ser debidamente comunicada para cualquier otro tipo de decisiones que se requieran.

Referente a los tres ciclos efectivos, por tradición en los dos ciclos –que ya están definidos como ciclos que tienen la mayor cantidad de semanas– hay un porcentaje de aprovechamiento bastante alto; no así como lo define el ciclo tercero o verano, pues este por todo lo que se ha venido revisando en las estadísticas de matrícula, cursos ofrecidos, estudiantes que matriculan y el aprovechamiento del tercer ciclo lectivo, evidentemente como tal debe ser replanteado y estructurado en función de los dos ciclos anteriores. El tercer ciclo lectivo debe tener un mejor aprovechamiento académico para los estudiantes; lamentablemente, se tiene un ciclo pequeño, son solamente 6 semanas, de las cuales la cantidad de cursos que se ofrecen es relativamente pequeño, en función de lo que puede representar un primero, segundo semestre de cada año.

Agrega que el tercer ciclo podría ser muy importante para aquellos estudiantes que están completando su plan de estudios, pues se puede extraer la cantidad necesaria de estudiantes que completen con un tercer semestre un plan de estudios que lo han venido arrastrando desde tiempos anteriores. Hay estudiantes que durante el tercer ciclo lectivo no concluyen, por ejemplo, con un proyecto de graduación, con una tesis, por la cantidad tan escasa de semanas que comprende el tercer semestre. De ahí que es importante obtener un aprovechamiento de tres ciclos que sean equitativos en su tiempo y académicamente también, en el aspecto de oferta hacia los estudiantes.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que insiste en una pregunta hecha ayer, por la relevancia que tiene, cuáles son los planes de contingencia y el plan maestro, porque en un proceso como este se necesita esa seguridad y garantía.

El M.Sc. MICHEL ANGULO contesta que esta es una de las preguntas que generalmente no hacen, la gente las obvia y son las más importantes; por supuesto que están pensando en contingencias serias, dentro de las cuales, en la parte técnica, tienen pensado un esquema de distribuir los servidores, “no concentrar todos los huevos en una canasta”, sino tener diferentes puntos de falla dentro de la Universidad, por ejemplo, en el edificio de Registro, en el Centro de Informática –están coordinando con ellos–; también garantizar el acceso a la red, que en ese momento el Centro de Informática los faculte con técnicos y con respuesta inmediata, en el caso de que algo falle y que ocurra algo con los disparadores –que espera que no ocurra–, habría que empezar con metodologías de

contingencia aparte, en el peor de los casos sería regresar a la captura vía lectora óptica –garantizará que eso no ocurra–, pero están tomando en cuenta todo este tipo de factores internos y externos; por ejemplo, un factor externo es el ancho de banda, que ya ocurrió –gracias a Dios tienen experiencias de todo tipo– en la Rectoría con una Asamblea Colegiada que se hizo en la Ciudad de la Investigación, que alguien en el edificio de Ingeniería empezó a bajar un montón de información enorme y sentó la red –como se dice informáticamente–. Eso se va a regular por medio de calidad de servicio con el ICE, ampliando el ancho de banda y regulando el uso del internet, para destinarlo a matrícula; es una contingencia que se va a contemplar y así sucesivamente; por ejemplo, si se va la luz eléctrica en esta área –que es muy común– tener servidores distribuidos en el Centro de Informática y en SITEL, que son edificios que tienen planta.

Más adelante –todavía tienen el otro semestre para pesar en implantación en sedes– también tener un esquema de servidores distribuidos en las sedes, de manera que si se pierde el enlace con San José se pueda realizar el proceso de matrícula en las sedes regionales. Se está empezando a trabajar en el documento maestro, que se genera una vez que tengan identificados todos los puntos de falla, el cual a partir del segundo semestre se tendría más aterrizado.

Además, agrega que este proceso incluye comunicación extensa a las unidades académicas, ya ellos van a saber que si pasa tal cosa van a recurrir a una contingencia, de manera que no sea un elemento de sorpresa y no causar, más bien, un problema por una contingencia.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL indica que el Dr. Luis Bernardo Villalobos presenta una preocupación respecto al sesgo que se va a tener, ya que la prueba en el tercer ciclo lectivo es mucho menor con respecto a la del primer ciclo, esto puede crear falsas expectativas; y también se refiere a las interfases en relación con los cursos de servicio, ¿cómo se va hacer eso?.

Al respecto, señala que tuvieron una experiencia con la implantación de un módulo de matrícula en verano; este es poco representativo de lo que puede ser un primer ciclo, que es donde tienen la mayor matrícula, donde se tiene el mayor número de estudiantes matriculando. Es una prueba, ellos, desde un principio, han planteado la conceptualización del sistema del segundo ciclo del 2006 como primera fase, la fase de captura, que es la sustitución de la hoja de lectora óptica, no es el proceso en línea. Probar con el proceso de verano en línea, que sería la segunda fase para entrar de lleno en el primer ciclo del 2007 con toda la Universidad. Ese sesgo es planteado, a ellos les creó una expectativa en la implantación del SAE, todo funcionó muy bien, en realidad ellos son muy abiertos para expresar las experiencias, de ahí que él inició con el comentario de que ya tenían experiencias anteriores de implantaciones.

En verano, la matrícula del SAE funcionó muy bien, el primer ciclo se les detuvo, se les cayó, porque ahí entró Administración de Negocios con un número importante de estudiantes y a escala de servidor no soportó la carga de trabajo, por lo que tuvieron dificultades, incluso, dificultades con la aplicación; lo que pretenden es que no les suceda; son de las experiencias que les dolieron y recuerdan muy bien, lo tienen muy presente.

Agradece el punto, porque es muy representativo el hecho de que tercer ciclo no les da el panorama, la interfase en relación con los cursos de servicio. Están analizando y,

precisamente, mañana tienen una reunión para continuar con el análisis de qué va a pasar en verano, si los cursos de servicio ahorita llevan en la primera fase, 13 unidades académicas, que están bajo su control, o sea, pueden llegar a las unidades académicas, las van a instruir y pueden estar a la par de ellas para ejecutar el proceso de matrícula, pero lo que sucede es que en el punto de verano están en el proceso de discusión si las unidades académicas que ofrecen cursos de servicio, prácticamente, le dan matrícula a todos los estudiantes de la Universidad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que también, por ejemplo, algunos casos como en la Escuela de Medicina, que tiene algunos cursos como Fisiología o Anatomía para otras escuelas, la planificación se hace en función de la información que le den otras escuelas y algunas veces la información no es la más adecuada; entonces esa interrelación podría producir alguna inconsistencia en el éxito de la matrícula con ese sistema.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL explica al respecto, que en el proyecto de matrícula, tal como se ha planteado, existirá una demanda por parte de los estudiantes de cursos de servicio también, lo cual les va a nutrir el proceso, de igual forma las unidades académicas que ofrecen cursos de servicio van a ver cuántos estudiantes van a estar solicitando, por ejemplo, Cálculo 1, que son a veces un poco críticas.

En cuanto al tercer ciclo, están en la discusión de la pertinencia, sobre todo si se va a abrir, van a estar con todas las condiciones que van a requerir. Están en la discusión de si van a estar entrando solamente la Sede "Rodrigo Facio" o toda la Universidad con todas las sedes regionales y recintos, si va a ser totalmente en línea o podrían continuar con el proceso que llevan de la primera fase, esa es una discusión que todavía no la han consolidado, para no dejar la interrogante de que van a entrar y que pasaría y al respecto con el ejemplo que él puso de la parte de los servidores, por lo que le solicita al M.Sc. Michel Angulo que explique cómo están preparándose tecnológicamente para esto, puesto que puso un puntito negro que les había pasado, pero se están preparando para que no les vuelva suceder.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO explica, que es sencillo; es cierto lo que el Dr. Luis Bernardo Villalobos dice; la población de verano es igual a la del Instituto Tecnológico de Costa Rica; sin embargo, en sistemas informáticos lo que les interesa es medir la funcionalidad, si el sistema tiene calidad, si apega lo que se requiere; entonces pueden ser 10 estudiantes que lo aprueben, pero el número no es significativo; además, existen herramientas informáticas que le generan estrés a los aparatos, pero ya tienen cómo medirlo, por lo que pueden simular una carga de 40.000, 50.000 ó 100.000 personas conectadas al mismo tiempo y ver cómo reacciona el aparato. Esto lo van a hacer apenas esté el *software* entregado, empezando con las pruebas de estrés al equipo y para segundo ciclo lo que les interesa es un test psicológico, medir la funcionalidad, o sea, han creído y conceptualizado para que sea un flujo muy intuitivo, que no haya mucho que pensar, ni botones raros, ni palabras que no se entienden, sino ver que la funcionalidad tenga calidad, que se apegue al requerimiento.

En cuanto al estrés, tienen herramientas que simulan ataques y un montón de cosas que ya están compradas, que se compraron para un proceso licitatorio, o sea, en equipo andan bien, no le preocupa tanto como la funcionalidad, que es la que van a medir.

EL MBA. JOSÉ RIVERA menciona que la M.Sc. Marta Bustamante hizo la siguiente pregunta: ¿Cómo se recibirán las solicitudes de levantamiento de requisitos, el cual es potestad solo del director de la unidad académica?.

En relación con eso, explica que el sistema está trazado con las reglas de juego del negocio, efectivamente, si ven la definición de plan de estudios en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, dice que es una lista armónica de los cursos. Las unidades académicas han valorado en los últimos meses la correspondencia y la formación que tiene el Centro de Evaluación Académica, con respecto a los planes de estudio que tienen vigente hoy en día las unidades académicas; se imagina que han entrado en el análisis de correquisitos o requisitos que están trazados, la pertinencia no administrativa –como algunos casos se dieron hace muchísimos años–, sino académica, del cumplimiento de esos requisitos o prerrequisitos; entonces, en el modelo dan por un hecho que está trazado con un seguimiento armónico, ordenado y de cumplimiento, con lo que la unidad académica ha autorizado para que tengan sus sistemas.

Efectivamente, toda modificación de plan de estudios la tiene que ver la unidad académica en su asamblea; cualquier modificación que se haga, debería seguir ese canal, ser comunicado a la Vicerrectoría de Docencia y ser actualizado en el Centro de Evaluación Académica, pero si aun así persistiera la necesidad de levantamiento de requisitos, tendría que entrarse en la vía de excepción.

Menciona que ya han estado trabajando con 8 unidades académicas, en los últimos 8 días, que van a participar en el plan piloto que tienen para el mes de julio; en todas ha sido una observación que les han comunicado y en todas han sentido que ha quedado la inquietud nuevamente o de revisar el plan de estudios o de entrar en una filosofía de excepción –que siempre es muy delicada en este tipo de sistemas, porque algunos estudiantes se les trataría de una manera diferenciada con respecto a otra–; entonces, el sistema no está tratado en esa línea, sino en una línea de equidad, de igual trato. De existir estas, están seguros de que la dirección de la unidad académica o la decanatura –en aquellas unidades que no están divididas en escuelas–, quienes tendrán que tomar la decisión, y por vía de excepción en otro mecanismo que no es en el proceso de matrícula en línea, podrán hacer uso de esa atribución, pero bajo el sistema como está trazado no existe esa posibilidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que, evidentemente, el levantamiento de requisitos siempre es una excepción y la normativa lo establece como tal; de hecho, solo le da esa potestad al Director, ni siquiera al profesor guía; sin embargo, existen casos muy calificados en las unidades académicas; por ejemplo, un estudiante que ha llevado varias veces uno de los cursos coladeros de la Universidad, ha tenido notas de 6,50 y si lo sigue perdiendo, implica un atraso de un año en su plan de estudios, ha mostrado una serie de características adicionales y la unidad decide hacer una excepción. Usualmente, las direcciones lo que tienen es una serie de lineamientos, ya definidos, que buscan justicia, de manera que si llega otro estudiante con una situación similar, se le trate de una forma similar, pero las excepciones existen, y considera que más bien eso contribuye a tratar un poco más el problema de la permanencia en la Institución y darle más agilidad al avance del estudiante en el plan de estudios; entonces, es una excepción, pero es una necesidad, porque sino habría mucha inflexibilidad. Piensa que no hay que confundir el hecho de tener que hacer una excepción con un plan de estudios desactualizado, a veces el plan de estudios está totalmente actualizado y la flexibilidad es importante.

LA LICDA. MARITZA ALPÍZAR hace referencia a que además la M.Sc. Marta Bustamante cuestiona ¿Cómo se hace con los cursos que no forman parte del plan de estudios (cursos por resolución)?, por lo que explica que el sistema da la posibilidad de que el muchacho una vez que ya tiene autorizados todos los cursos por el profesor consejero, pueda agregar cursos por resolución, no hay ningún problema, ya esos cursos los manejan en la base de datos y él va a poder agregar los cursos y seleccionarlos, una vez que esté la matrícula.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL señala con respecto a la pregunta realizada por la Srta. Noylin Molina sobre ¿Qué criterio rige para la asignación de los cursos? ¿Si es por medio de la cita de matrícula y por determinada razón llegó tarde o no tenía el servicio de Internet, pierdo el cupo?, que la cita es por nota.

Agrega que hay algo que siente que está inmerso en muchas de las preguntas y es una filosofía que tiene este sistema –que incluso los señores informáticos mencionan– que es un sistema inteligente; obviamente, no son inteligentes sino programados, mediante la inteligencia que la estructura, por ejemplo, los mecanismos de control que el Dr. Luis Bernardo Villalobos planteaba, ellos al incorporar el plan de estudios, el sistema va a revisar que requisitos que ha cumplido el estudiante en su plan de estudios, para manejar el proceso de proyecto de matrícula desde el principio, entonces ahí ellos van a estar enfrentados a que, incluso, si no ha cumplido un requisito, el sistema como tal lo va a evidenciar, lo cual va a ser una gran ayuda para el profesor consejero.

Otro aspecto importante es que va a traer muchas herramientas, a la vez va a tener planes de estudios para los profesores, va a tener para el estudiante el plan de estudios y su expediente donde podrá ver todo su recorrido, igual que se inició con la plataforma que también va a dar sustento a este sistema, que es SAE, empezaron a utilizar y darle, prácticamente, el uso inicial a la red de alta seguridad, la red roja, también van a crear una necesidad en el estudiante de poder consultar, independientemente, del proceso de matrícula, su expediente académico, porque la facilidad va a estar, quiere decir, que esto a escala del Centro de Informática se está considerando –precisamente mañana tienen una reunión con los señores del Centro de Informática para analizar todos los detalles que se van a requerir para la implantación de este sistema–. Quiere decir que con esto también van a utilizar los medios e internet para que los estudiantes puedan tener mayores servicios.

Agradece el espacio y también la oportunidad de que se extendieran tanto en las respuestas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si tanto el Sistema de Estudios de Posgrado como los programas con financiamiento complementario van a estar incluidos en este sistema.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO indica que cuando se conceptualizó el sistema, pensaron en lo más difícil, que era la matrícula ordinaria para el estudiante de grado y pregrado. Posgrado y sus otros sistemas, tienen cupos reservados, por estar incluidos, ya tienen espacio; entonces, son módulos sencillos de realizar; el sistema se pensó para que después la Oficina de Registro pueda continuar agregándole módulos; entonces entraría a posteriori a más tardar un año luego posgrado y los sistemas complementarios.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que, según entendió, el estudiante va a tener acceso a su expediente en cualquier momento; entonces, pregunta si el profesor consejero podrá tener acceso al expediente de sus estudiantes aconsejados y podrá dejar anotaciones que formarán parte de la base de datos cualitativa.

EL M.Sc. MICHEL ANGULO responde que sí; el sistema está conceptualizado para tener picos, o sea, va a haber un pico de consultas durante la matrícula, pero no va a quedar cerrado; el estudiante va a poder seguir viendo su expediente, su escala de avance de carrera y el profesor consejero, con la seguridad del caso, va a poder ver el de sus estudiantes, así podrán nutrir la idea de la guía académica efectiva, o sea, un estudiante busca a un profesor en un período determinado y perfectamente puede ver el desnivel de avance en carrera, si tiene rezagos o no y puede tomar un criterio sin ir a pedir un expediente a la escuela o en su defecto a la Oficina de Registro.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE pregunta con respecto al problema de las actas, si está establecida la fecha y hora para recepción de las actas de las unidades académicas.

EL MBA. JOSÉ RIVERA contesta que sí existe, el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil lo plantea; sin embargo, también a lo interno de la Oficina de Registro consideran que mucha de la normativa que hoy está vigente fue planteada en el momento en que tenían otro mecanismo de procesamiento de las actas, siempre dejan una fecha de vencimiento para recibir las actas en la Oficina de Registro; esa fecha de vencimiento está trazada por dicho Reglamento, pero esto no significa que solo en ese momento lo van a recibir; como lo manifestó inicialmente, si un profesor tiene la calificación el último día de lecciones, ya ha ponderado a todos sus estudiantes, nada más se acerca a la unidad académica y a través del SAE en dos minutos y medio o tres minutos, que es lo que dura ese procesamiento, entregó su reporte de calificaciones, ya no tiene que entrar, ni esperar a que le llegue un documento físico, que es el llamado acta por lectora óptica y empezar a ver si las bolitas eran acorde con la marca que estaba poniendo de número.

Ya este sistema está en obsolescencia; con el esfuerzo que se hizo la última semana con la Escuela de Medicina, están incorporando el 99%, y ya están trabajando de lleno con el Recinto de Guápiles y Tacaes para que tengan la conectividad adecuada y también puedan entrar bajo este sistema; pero, efectivamente, hay una fecha de vencimiento, pero la apertura ha sido tal, que son pocas las excepciones que se quedan para esa fecha o las operan, pero están trabajando directamente en esas unidades.

EL M.Sc. WARNER CARVAJAL agrega que también desde Golfito se puede enviar el acta a través de SAE, pues desde que inició el recinto de Golfito, una de las cosas que pretendían y tenían como objetivo era lograr conectarlo al SAE y a través del M.Sc. Michel Angulo, que les dio un gran empujón a través de internet y de la red roja, lograron poder entrar a escala tecnológica. La respuesta que se dio a la pregunta del Dr. Luis Bernardo Villalobos para que no quede en el ambiente de que está se haciendo una inversión, porque, en realidad, es una inversión considerable que realmente lo merece, porque el costo de tener un sistema de calidad, prácticamente, no tiene precio, comparado con no tenerlo o tener algo que se les esté cayendo o que –como vienen todos los fines de semana largos, como el 25 de julio– tienen que venir a procesar la matrícula. En realidad, es una inversión que lo merece, pero que no va a ser una inversión que va a estar ahí para ser utilizada en tres momentos pico al año, sino que ya tienen otros proyectos que

vienen en camino y que con la Rectoría podrán conversarlo –todavía no lo han presentado– que también van a utilizar la infraestructura que están creando, que es de alta tecnología. En realidad, están manejando una base de datos muy segura, la más segura del mercado, la más actualizada del mercado y utilizando equipo de alta tecnología.

Insiste en que esto es para que no quede en el ambiente de que solamente van a encender el equipo para la matrícula, sino que se va a sacar provecho a la inversión que se está haciendo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da las gracias y quiere felicitarlos por haber transcrito las preguntas que el día de ayer se les hicieron y haberles dado respuesta tal y como fueron presentadas por los miembros del Consejo Universitario; esto es una modalidad que el Consejo Universitario recibe con mucho beneplácito, porque muchas veces las respuestas se dan a posteriori a la presentación y en ciertas ocasiones algunas de las preguntas quedan sin respuesta, pero este mecanismo ha sido bastante satisfactorio, por lo que les agradece muchísimo que lo hayan presentado de esa forma.

Por otro lado, cierra con algo muy importante, y es que cuando, durante 3 años, fue Director de la Escuela de Física y el Ing. Fernando Silesky, Decano de la Facultad de Ingeniería –el MBA. José Rivera les ayudó mucho y la Oficina de Registro–, implementaron un control de requisitos, precisamente en aquellos cursos de física que el estudiante matriculaba sin el conocimiento de matemáticas correspondiente, los resultados en su momento están todos valorados por escrito, mejoraron el rendimiento académico de los estudiantes en los cursos de Física, inclusive, en algunos de ellos hasta en un 20% del total de los estudiantes.

Con ayuda de la Facultad de Ingeniería, principalmente, del trabajo que hicieron todos los profesores de la Facultad, que a la hora de hacer matrícula velaron por el cumplimiento de los requisitos, de 1.000 estudiantes en promedio, que representa la matrícula en los cursos de Física General, bajaron de 270 estudiantes en el primer análisis que no tenían requisitos lograron bajar ese número de estudiantes a alrededor de 30 ó 40 estudiantes, que fue la última experiencia que tuvieron para excluir la matrícula, o sea, como Director tomó la decisión de excluir de la matrícula a todos los estudiantes que no tenían requisito, hicieron un proceso que llevó un trabajo de todos los profesores de los cursos de Física General 1, solicitándole a la Oficina de Registro copia del expediente del estudiante, donde demostrara que el curso lo había aprobado, o sea, fue un trabajo manual monumental para 3 cursos y lograron esa mejoría de rendimiento por el cumplimiento de requisitos, que cree que se conjuga en este proyecto que la Oficina de Registro está estableciendo, porque el que no cumple requisitos, no tendrá matrícula en el curso y eso es fundamental, pues, si no, los requisitos dejarían de tener razón de ser y eso obliga también a las unidades académicas con presión de los estudiantes, ya que considera que es muy importante que se valoren los verdaderos requisitos de un curso, porque muchas veces si no se revisa el programa hay cursos que tienen requisitos que no sirven para nada y que solamente fueron puestos ahí como para formar un filtro y va a obligar a las unidades académicas a una revisión exhaustiva de sus planes de estudio para que realmente el requisito sea un requisito y no algo puesto para un proceso administrativo.

Finalmente, los felicita por ese esfuerzo tan profesional que están haciendo para llevar a la Universidad de Costa Rica a algo que todos están esperando, un proceso de

matrícula en línea de forma total y actualizado, así que muchas gracias por esta oportunidad que les han dado.

***** A las diez horas y veintiún minutos, se retiran de la sala de sesiones el M.Sc. Warner Carvajal, el MBA. José Rivera, la Licda. Maritza Alpízar, el M.Sc. Johnny Sánchez, el Sr. Alexander Solano y el M.Sc. Michel Angulo. ****

***** A las diez horas y veintiún minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta minutos se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero. *****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004, “Compra de equipo de cómputo” (dictamen CP-DIC-06-6).

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que para la Comisión de Presupuesto es un verdadero placer traer este dictamen.

Manifiesta que antes de iniciar va a hacer un rápido preámbulo; este dictamen está ligado con una licitación pública que en el momento oportuno llegará al Consejo Universitario, que es la N.º 17-2005.

Comenta que la Comisión trabaja muy conscientemente de las obligaciones y responsabilidades que tiene; dice esto porque, personalmente, cada día que pasa siente el peso de la responsabilidad que se asume en el puesto de Miembro del Consejo Universitario y de lo que de ellos se espera, así que con ese mismo profesionalismo y cariño es que la Comisión trabaja y ve los dictámenes.

También indica que este dictamen es la ampliación de una licitación ya adjudicada por este Órgano Colegiado y que va a ser leído por la Licda. Ernestina Aguirre.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE da lectura al dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4976, artículo 1, del 17 de mayo de 2005, acordó:

Adjudicar el renglón 1 y renglón 2 de la licitación pública N.º 7-2004, “Compra de equipo de cómputo”, por un monto total de US \$325.486,00 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y seis dólares) pagadero en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, distribuidos de la siguiente manera:

Renglón N.º 1

A: SOLUTIONS NETWORK, S.A. (SOLNET, S.A.), Cédula Jurídica N.º 3-101-280890.

320 Microcomputadoras, marca DELL, modelo OPTIPLEX GX280, (...)

Renglón N.º 2

A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18

31 Estaciones de trabajo Científicas (Microcomputadoras con doble canal de Memoria), categoría Server-Workstation Intel, marca HEWLETT PACKARD, modelo D530 MT, (...).

2. Mediante oficio OS-LIC-43-2006, del 11 de enero de 2006, la Oficina de Suministros le indica a Solutions Network S.A. que la Universidad de Costa Rica está interesada en realizar una ampliación del 50% del renglón N.º 1, de la licitación pública N.º 7-2004, *Compra de equipo de cómputo*.
3. La Oficina de Suministros también le manifiesta a *Componentes El Orbe* que la Universidad de Costa Rica está interesada en realizar una ampliación del 50%, del renglón N.º 2, de la licitación pública N.º 7-2004 *Compra de equipo de cómputo* (OS-LIC-45-2006, del 11 de enero de 2006).
4. El señor Óscar Barquero V., apoderado de *Componentes El Orbe*, señala que, amparados al artículo 14.5, del *Reglamento de Contratación Administrativa*, están de acuerdo en mantener los precios y condiciones para la ampliación del renglón N.º 2 (oficio de fecha 13 de diciembre (sic) de 2006).
5. Por su parte, el señor Guillermo Rothe Paniagua, apoderado generalísimo de Solutions Network S.A., también expresa su disposición de prorrogar la vigencia de la oferta por el tiempo que resulte necesario y hasta que exista firmeza en el proceso de ampliación (oficio de fecha 11 de enero de 2006).
6. Según consta en el expediente de la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004, existe la reserva presupuestaria correspondiente para la compra de equipo de cómputo, según órdenes de compra local N.ºs 0157615, 080150, 030151, 080152, 080167, del 16 y 15 de diciembre de 2005, respectivamente.
7. La Oficina de Suministros realizó el proceso correspondiente.
8. La Oficina Jurídica emite su pronunciamiento mediante oficio OJ-0363-2006, del 22 de marzo de 2006.
9. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (pase CP y A-P-06-010, del 25 de abril de 2006).
10. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-059-2006, del 26 de abril de 2006.

ANÁLISIS

I.- Ampliación de la licitación pública N.º 7-2004

La Oficina de Suministros, mediante oficios OS-LIC-43-2006¹ y OS-LIC-45-2006, ambos del 11 de enero de 2006, les manifiesta al señor Óscar Barquero Vargas, apoderado de Componentes El Orbe S.A., y al señor Guillermo Rothe Paniagua, Gerente de Operaciones de Solutions Network, S.A. (SOLNET, S.A.), que la Institución está interesada en realizar una ampliación del 50% de la licitación pública N.º 7-2004, de conformidad con el artículo 14.5, del *Reglamento General de Contratación Administrativa*².

¹ Folios 2516 y 2517.

² 14.5 Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

14.5.1 Que el contratista libremente convenga en ello;

14.5.2 Que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente;

14.5.3 Que el monto del nuevo contrato sume no más del 50% del contrato anterior;

14.5.4 Que no hayan transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional del objeto del primer contrato; y

14.5.5 Que se ajuste a las disposiciones del presente Reglamento en los demás aspectos pertinentes.

15.- Derecho de fiscalización

El señor Óscar Barquero V., apoderado de El Orbe S.A., manifestó: (...) *estamos de acuerdo en mantener los precios y condiciones para la ampliación del renglón N.º 2 adjudicado a mi representada* (oficio de fecha 13 de diciembre (sic) de 2006³).

Por otra parte, el señor Guillermo Rothe Paniagua, apoderado generalísimo de Solutions Network, S.A., señaló: (...) *estoy de acuerdo en ampliar hasta un monto total equivalente al 50% del monto adjudicado a mi representada* (...) ⁴.

a) Unidades solicitantes de equipo de cómputo y su respectivo presupuesto

A continuación se presenta una lista de las unidades a las cuales se les va a asignar equipo de cómputo:

Empresa Componentes El Orbe	Cantidad	N.º de solicitud de materiales
Posgrado Arquitectura	1	706368
Sección de Almacenes (aprovisionamiento)	14	68-2006
TOTAL	15	
Empresa Solnet	Cantidad	N.º de solicitud de materiales
Div e Información	1	655-066
Doct. Gob. Políticas Públicas	1	844380
Instituto de Inv. Ingeniería	1	830220
Vicerrectoría de Investigación	5	245-67
Vicerrectoría de Investigación	6	245-68
Decanato Facultad de Letras	4	5805-13
Escuela de Enfermería	1	0122-15
OPLAU	4	830500
Escuela de Estadística	1	XS-01-2005
Maestría Salud Pública	4	048-001
Sección Transportes	2	0806-262
Escuela de Lenguas Modernas	5	1323
Sede Regional de Occidente	11	7530720
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	6	784423
LANAMME	4	0016-0324
PROINNOVA- VI	4	302-004
Escuela de Administración de Negocios	2	79-014
Escuela de Artes Musicales	1	752392
Oficina de Bienestar y Salud	4	088-177
Sección de Almacenes (aprovisionamiento)	67	68-2006
Posgrado en Enfermería	1	2213018
Escuela de Psicología	25	234-2006
TOTAL	160	

b) Recomendación de adjudicación de la Comisión de Licitaciones

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la recomendación de ampliación N.º 10-2006⁵, del 21 de febrero de 2006, integrada por el Dr. Hermann Hess Araya, Vicerrector de Administración, el M.B.A. Fernando Sánchez González, jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Anabelle León Chinchilla, Jefa de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, para la *ampliación de compra de equipo de cómputo*, licitación pública N.º 7-2004:

- a) *Esta ampliación se tramita mediante las solicitudes 863-0083 Decanato de Ciencias Económicas, 752392 Escuela de Artes Musicales, 79-014 Escuela de Administración de Negocios, 302-004 PROINNOVA – Vicerrectoría de Investigación, 0016-0324 LANAMME,*

³ Folio 2518.

⁴ Folio 2519.

⁵ Folios del 2604 al 2607.

784423 Vicerrectoría de Vida Estudiantil, 1323 Escuela de Lenguas Modernas, 048-001 Maestría en Salud Pública, 7530720 Sede Regional de Occidente, XS-01-2005 Escuela de Estadística, 5805-13 Decanato Facultad de Letras, 245-68 / 245-67 Vicerrectoría de Investigación, 830220 Instituto de Investigaciones en Ingeniería, 844380 Doctorado en Gobierno y Pol. Públicas, 706368 Posgrado de Arquitectura, 830500 Oficina de Planificación Universitaria, 0122-15 Escuela de Enfermería, 655-066 Oficina de Divulgación e Información, 0806-262 Sección de Transportes, 874-004 Oficina de Asuntos Internacionales y Coop. Externa, 840385 Doctorado en Educación, 2213018 Posgrado en Enfermería, 088-177 Oficina de Bienestar y Salud, 68-2006 Reaprovechamiento de la Sección Almacenes, 234-2006 Escuela de Psicología, que requieren equipo de cómputo con presupuesto del año 2006.

- b) El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica mediante Resolución N.º 4976-2005, adjudicó la licitación en referencia a:

1. SOLUTIONS NETWORK S.A. (SOLNET S.A.) Cédula Jurídica No.3-101-280890, el renglón No.1, por un monto de \$291.200.00.

2. COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica No.3-101-111502-18, el renglón No. 2, por un monto de \$34.286.00.

- c) De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir al mismo contratista hasta un 50% adicional a la prestación del contrato principal, cuando requiera suministros o bienes adicionales de igual naturaleza.
- d) Las compañías adjudicadas, mediante notas de fecha 13 de enero 2005 Empresa Componentes El Orbe y 11 de enero 2006 Solutions Network, manifiestan que mantienen las condiciones técnicas y precios de su oferta principal, y entregarán equipos con mejora tecnológica⁶.
- e) No han transcurrido más de seis meses después de la recepción de los bienes.
- f) Existen los recursos suficientes para esta contratación.

Por lo anteriormente expuesto la Oficina de Suministros recomienda al Consejo Universitario ampliar la contratación en referencia de la siguiente manera:

A: SOLUTIONS NETWORK, S.A. (SOLNET, S.A.), Cédula Jurídica No.3-101-280890.

Renglón N.º1

160 Microcomputadoras, marca DELL, modelo OPTIPLEX GX280, con las siguientes características:

(...)

A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica No.3-101-111502-18.

Renglón N.º.2

15 Estaciones de Trabajo Científicas (Microcomputadoras con doble canal de Memoria), categoría Server-Workstation Intel, marca HEWLETT PACKARD, modelo D530 MT, ideal para el multiprocesamiento con doble canal de memoria que potencializa el rendimiento de la computadora, con las siguientes características:

II.- Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La Oficina Jurídica, oficio OJ-0363-2006, del 22 de marzo de 2006⁷, dictaminó lo siguiente:

⁶ Según oficios CI-0329-2006, del 5 de abril de 2006 y CI-2150-2006, del 4 de abril de 2006, suscritos por el M.Sc. Abel Brenes, Director del Centro de Informática y la Licda. Ana Cecilia Vargas del Centro de Informática, respectivamente, se aceptan las mejoras tecnológicas, el cual consiste en un cambio de serie del equipo HP DC7100 ofrecido, por el HP DC7600.

⁷ Folio 2609.

Según consta en los reportes de recepción de mercadería (folios 2178 al 2443), los bienes adquiridos fueron recibidos por la Universidad el día 24 de octubre de 2004.

(...)

El artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa prevé la ampliación del contrato hasta un 50% del precio adjudicado originalmente cuando la necesidad de la Administración sea imprevisible e impere la satisfacción del interés público. A la luz de dicha disposición y de los presupuestos que en ella se establecen, esta Oficina Jurídica otorga su visto bueno al no encontrar objeción legal que efectuar.

No obstante, se condiciona el visto bueno emitido a que, previa comunicación de la Oficina de Suministros, la adjudicataria ajuste el monto de la garantía de cumplimiento en los términos previstos por el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, aportándose en el expediente los documentos que acrediten dicho ajuste en la garantía. Así también, se condiciona a que el Consejo Universitario emita el acto final de ampliación para esta contratación: para lo cual se cree conveniente contar con las recomendaciones de la Oficina de Suministros y de la Comisión de Licitaciones.

La Oficina de Contraloría Universitaria, oficio OCU-R-059-2006, del 26 de abril de 2006, indicó que:

Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la ampliación de adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:

1.- La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-0363-2006, de fecha 22 de marzo de 2006, en el cual expresan su criterio sobre lo actuado en dicha ampliación de la licitación en materia legal.

2.- Los análisis técnicos realizados para esta licitación por el Centro de Informática, cuyos resultados aparecen en los oficios CI-0152-2006, CI-2129-2006 de fecha 15 de febrero de 2006, y los oficios CI-2150-2006 y CI-0329-2006, de fecha 4 de abril de 2006 y 5 de abril de 2006, respectivamente.

La documentación que sustenta la “Recomendación de Ampliación N.º 10-2006” de fecha 21 de febrero de 2006, de la Comisión de Licitaciones, que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior, esta Contraloría considera que, para la Ampliación de la Licitación Pública N.º 7-2004 “Compra de Equipo de Cómputo”. En términos generales se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

III.- Criterio de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el viernes 5 de mayo de los corrientes con el MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, Abogado de la Oficina Jurídica, el M.T.I. Michel Ángulo Sosa, Gestor de Proyectos de la Rectoría, el la M.Sc. Karla López Rojas y el Lic. Alfonso Zúñiga Salas, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de analizar la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004.

Un tema que se estudió fue la fecha de la ampliación, con el fin de determinar si este Órgano Colegiado se encontraba en tiempo para la adjudicación de la ampliación, con respecto a este asunto, ante lo cual la Oficina de Contraloría Universitaria⁸ manifestó, tanto de manera verbal como por escrito⁹, lo siguiente:

Si bien es cierto, se espera que la Administración en todo proceso licitatorio resuelva dentro de los plazos establecidos al efecto, también es cierto que atendiendo a los Principios Jurídicos de Economía y de Conservación de los Actos Administrativos en la Administración Pública; en donde debe primar el contenido de fondo sobre la forma, y que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General es conteste con dicha posición, a la vez que es clara al señalar que:

⁸ Se les solicitó criterio por escrito mediante oficio CP-CU-06-31, del 4 de mayo de 2006.

⁹ Véase oficio OCU-R-067-2006, del 4 de mayo de 2006.

“... aún en el supuesto de que el acto de adjudicación hubiese sido adoptado sobrepasando el plazo fijado en el cartel o en su defecto, el plazo contemplado en las normas vigentes, tal situación no representa un vicio de nulidad absoluta en tanto existan oferentes que hayan mantenido vigentes sus ofertas y sus garantías de participación, lo que representa su interés de continuar con el procedimiento en las mismas condiciones propuestas desde la fecha de apertura. El principio de conservación de los actos que rige en materia de Contratación Administrativa, permite validar un acto de adjudicación adoptado fuera del plazo que inicialmente se fijó en el cartel o a través del plazo reglamentario general, dado que lo que interesa es que existan estudios que motiven la decisión final de la administración y ofertas con interés en contratar con ella”.

Adicionalmente, en el presente caso, se evidencia que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa tales como: la aquiescencia del contratista de mantener su oferta vigente por el plazo que requiera la Administración, que se mantuvieron las bases del concurso precedente, que este monto no supere el 50% del monto de adjudicación de la Licitación Pública N.º 7-2004, y que la decisión administrativa de ampliar el proceso licitatorio se materializó dentro del plazo de los seis meses después de la recepción provisional del objeto del primer contrato (al respecto, ver oficios N.º 10359, del 10 de setiembre de 1999 y el N.º 6643, del 26 de junio de 1998, ambos de la Contraloría General de la República).

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría Universitaria es del criterio que la Administración puede adjudicar la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004 (...).

La Oficina Jurídica¹⁰, mediante oficio OJ-0582-2006, del 9 de mayo de 2006, indicó que (...) esta Asesoría considera que en tanto el procedimiento de ampliación se haya iniciado antes del cumplimiento de los seis meses luego de recibida la mercadería, no hay impedimento alguno para que se proceda a dictar la resolución correspondiente. De acuerdo con lo conversado en la misma reunión, la solicitud al adjudicatario para realizar la ampliación se hizo antes del vencimiento de este plazo, por lo que el procedimiento se ha ajustado a la normativa aplicable.

El otro tema analizado fue la recomendación de la Oficina Jurídica (oficio OJ-0363-2006, del 22 de marzo de 2006), en el sentido de que (...) se condiciona el visto bueno emitido a que, previa comunicación de la Oficina de Suministros, la adjudicataria ajuste el monto de la garantía de cumplimiento (...); ante esto, la Oficina de Suministros¹¹ manifestó, tanto verbalmente como por escrito¹², que:

Es (sic) este caso es claro que la Ampliación a la licitación en referencia está en trámite de adjudicación en su Oficina, es decir, no está adjudicada.

De conformidad con lo que establece el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa, la validez, perfeccionamiento y formalización del contrato se define cuando se da el acto firme de adjudicación y la constitución de la garantía de cumplimiento.

La Garantía de Cumplimiento tal como lo indica el artículo 34 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 35 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se exige solo al adjudicatario.

Otro aspecto por resaltar es el hecho de que en el expediente de la ampliación de la licitación aparece una solicitud de materiales N.º 840385, por 10 microcomputadoras, solicitadas por el Doctorado en Educación, cuyo presupuesto fue aprobado por la Oficina de Administración Financiera. También aparece una reserva presupuestaria (orden de compra local N.º 0157615) por un monto de ₡6.500.000,00, correspondiente a ese mismo Doctorado. Sin embargo, dentro de la lista de las unidades a las cuales se les entregaran las computadoras, no aparece el Doctorado en Educación.

Dado lo anterior, el MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, en oficio OS-225-2006, del 10 de mayo de 2006, al ser consultado manifestó que (...) los equipos solicitados por el Doctorado en Educación se están considerando dentro de los 67 equipos que va a tener a disposición la Unidad de Almacenes.

¹⁰ Como respuesta al oficio CP-CU-06-30, del 4 de mayo de 2006.

¹¹ Como respuesta al oficio CP-CU-06-29, del 4 de mayo de 2006.

¹² Véase oficio OS-LIC-1076-2006, del 4 de mayo de 2006.

Después de analizar el expediente de la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004, así como los criterios de la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, además de haber hecho las observaciones del caso, las cuales fueron atendidas en su oportunidad, la Comisión de Presupuesto y Administración estima pertinente que se adjudique la ampliación de la licitación, de conformidad con la recomendación técnica N.º 10-2006, de la Comisión de Licitaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión 4976, artículo 1, del 17 de mayo de 2005, acordó:

Adjudicar el renglón 1 y renglón 2 de la licitación pública N.º 7-2004, "Compra de equipo de cómputo", por un monto total de US \$325.486,00 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y seis dólares) pagadero en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, distribuidos de la siguiente manera:

Renglón N.º 1

A: SOLUTIONS NETWORK, S.A. (SOLNET, S.A.), Cédula Jurídica N.º 3-101-280890.

320 Microcomputadoras, marca DELL, modelo OPTIPLEX GX280, (...)

Renglón N.º 2

A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18

31 Estaciones de trabajo Científicas (Microcomputadoras con doble canal de Memoria), categoría Server-Workstation Intel, marca HEWLETT PACKARD, modelo D530 MT, (...).

- 2.- La Oficina de Suministros, mediante oficios OS-LIC-43-200613 y OS-LIC-45-2006, ambos del 11 de enero de 2006, le manifiesta al señor Óscar Barquero Vargas, apoderado de Componentes El Orbe S.A., y al señor Guillermo Rothe Paniagua, gerente de Operaciones de Solutions Network, S.A. (SOLNET, S.A.), que la Institución está interesada en realizar una ampliación del 50% de la licitación pública N.º 7-2004, de conformidad con el artículo 14.5, del Reglamento General de Contratación Administrativa.
- 3.- El Señor Óscar Barquero V., apoderado de El Orbe, manifestó: (...) *estamos de acuerdo en mantener los precios y condiciones para la ampliación del renglón N.º 2 adjudicado a mi representada* (oficio de fecha 13 de diciembre (sic) de 2006) y el señor Guillermo Rothe Paniagua, apoderado generalísimo de Solutions Network, S.A., señaló: (...) *estoy de acuerdo en ampliar hasta un monto total equivalente al 50% del monto adjudicado a mi representada* (...).
- 4.- Según consta en el expediente de la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004, existe la reserva presupuestaria correspondiente para la compra de equipo de cómputo, según ordenes de compra local N.ºs 0157615, 080150, 030151, 080152, 080167, del 16 y 15 de diciembre de 2005, respectivamente.
- 5.- A las unidades a las que se les entregará el equipo son las siguientes:

Empresa Componentes El Orbe	Cantidad	N.º de solicitud de materiales
Posgrado Arquitectura	1	706368
Sección de Almacenes (aprovisionamiento)	14	68-2006
TOTAL	15	
Empresa Solnet	Cantidad	N.º de solicitud de materiales

¹³ Folios 2516 y 2517.

Divulgación e Información	1	655-066
Doct. Gob. Políticas Públicas	1	844380
Instituto de Inv. Ingeniería	1	830220
Vicerrectoría de Investigación	5	245-67
Vicerrectoría de Investigación	6	245-68
Decanato Facultad de Letras	4	5805-13
Escuela de Enfermería	1	0122-15
OPLAU	4	830500
Escuela de Estadística	1	XS-01-2005
Maestría Salud Pública	4	048-001
Sección Transportes	2	0806-262
Escuela de Lenguas Modernas	5	1323
Sede Regional de Occidente	11	7530720
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	6	784423
LANAMME	4	0016-0324
PROINNOVA- VI	4	302-004
Escuela de Administración de Negocios	2	79-014
Escuela de Artes Musicales	1	752392
Oficina de Bienestar y Salud	4	088-177
Sección de Almacenes (aprovisionamiento)	*67	68-2006
Posgrado en Enfermería	1	2213018
Escuela de Psicología	25	234-2006
TOTAL	160	

* Según Oficio OS-225-2006, del 10 de mayo de 2006, los equipos solicitados por el Doctorado en Educación serán considerados dentro de los 67 equipos que va a tener a disposición la Unidad de Almacenes.

- 6.- En la Resolución de la Comisión de Licitaciones N.º 10-2006, del 21 de febrero de 2006, para la ampliación de la licitación pública N.º 7-2006, *compra de equipo de cómputo*, se realiza de conformidad con el artículo 12 de la *Ley de Contratación Administrativa* y el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa, el cual permite adquirir al mismo contratista hasta un 50% adicional a la prestación del contrato principal, cuando se requiera suministros o bienes adicionales de igual naturaleza.
- 7.- En el expediente respectivo se encuentra el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio OJ-0363-2006, del 22 de marzo de 2006, en el cual indica: (...) *esta Oficina Jurídica otorga su visto bueno al no encontrar objeción legal que efectuar.*
- 8.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-059-2006, del 26 de abril de 2006, realizó el análisis correspondiente y manifestó: (...) *esta Contraloría considera que, para la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004 "Compra de Equipo de Cómputo". En términos generales se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa.*
- 9.- La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el viernes 5 de mayo de los corrientes con el MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, Abogado de la Oficina Jurídica, el M.T.I. Michel Ángulo Sosa, Gestor de Proyectos de la Rectoría, la M.Sc. Karla López Rojas y el Lic. Alfonso Zúñiga Salas, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el propósito de analizar:
- 1.- La fecha de la ampliación de la licitación, con el fin de determinar si este Órgano Colegiado se encontraba en tiempo para la adjudicación, con respecto a este asunto, la Oficina de Contraloría manifestó, entre otros aspectos, tanto verbalmente como por escrito¹⁴, lo siguiente:

Si bien es cierto, se espera que la Administración en todo proceso licitatorio resuelva dentro de los plazos establecidos al efecto, también es cierto que atendiendo a los Principios Jurídicos de Economía y de Conservación de los Actos Administrativos en la Administración Pública; en donde debe primar el contenido de fondo sobre la forma, y que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General es conteste con dicha posición (...)

¹⁴ Véase oficio OCU-R-067-2006, del 4 de mayo de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría Universitaria es del criterio que la Administración puede adjudicar la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004 (...).

La Oficina Jurídica¹⁵ indicó que (...) esta Asesoría considera que en tanto el procedimiento de ampliación se haya iniciado antes del cumplimiento de los seis meses luego de recibida la mercadería, no hay impedimento alguno para que se proceda a dictar la resolución correspondiente. De acuerdo con lo conversado en la misma reunión, la solicitud al adjudicatario para realizar la ampliación se hizo antes del vencimiento de este plazo, por lo que el procedimiento se ha ajustado a la normativa aplicable.

- 2.- La recomendación de la Oficina Jurídica (oficio OJ-0363-2006, del 22 de marzo de 2006), en el sentido de que (...) *se condiciona el visto bueno emitido a que, previa comunicación de la Oficina de Suministros, la adjudicataria ajuste el monto de la garantía de cumplimiento (...)*; ante esto, la Oficina de Suministros manifestó, tanto de manera verbal como por escrito¹⁶, que:

De conformidad con lo que establece el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa, la validez, perfeccionamiento y formalización del contrato se define cuando se da el acto firme de adjudicación y la constitución de la garantía de cumplimiento.

La Garantía de Cumplimiento tal como lo indica el artículo 34 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 35 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se exige solo al adjudicatario.

ACUERDA

Adjudicar la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004 *Compra de equipo de cómputo*, de la siguiente manera:

A: SOLUTIONS NETWORK, S.A. (SOLNET, S.A.), Cédula Jurídica No.3-101-280890.

Renglón N.º 1

160 Microcomputadoras, marca DELL, modelo OPTIPLEX GX280, con las siguientes características:

1. Equipo DELL OPTIPLEX GX620 TORRE
2. Chip set 945G
3. Procesador PIV 2.8GHz, modelo 521 con Hyper Threading.
4. Ram DDR2 de 256 MB, velocidad de memoria 533 Mhz
5. Digital vides Adapter Card FULL PCI x 16
6. Sistema Direct Detect que mantiene el sistema funcionando adecuadamente con estatus continuo y preciso de la actividad del disco duro y conectividad de la red (Conjunto de 4 leds frontales, con tonos de luz y sonido para diagnóstico).
7. Diseño BTX en el chasis, que ayuda para un mejor abastecimiento de energía y las tarjetas madres fueron diseñadas para ofrecer eficiencia térmica, lo que proporciona mayor confiabilidad y una operación más silenciosa.
8. Sistema innovador Hyper Cool, que utiliza ventiladores con velocidad variable que proporciona un enfriamiento y permiten que la computadora sea más silenciosa.
9. Prevista para incluir procesadores de doble núcleo (Tecnología Dual Core).
10. Módulo de plataforma (TPM) El TPM, o módulo de plataforma en la GX620. TPM es un dispositivo de seguridad del hardware en la placa del sistema que proporciona autenticación de red y que puede contribuir a evitar los ataques de los piratas informáticos que intentan conseguir datos confidenciales.

¹⁵ Véase oficio OJ-0582-2006, del 9 de mayo de 2006

¹⁶ Véase oficio OS-LIC-1076-2006, del 4 de mayo de 2006.

Precio Unitario \$910.00 - Precio Total \$145.600.00

Monto Total de la Oferta \$145.600.00
(En ₡73.180.016.00 al T.C. ₡502.61¹⁷)

13% Impuesto de Ventas \$18.928.00¹⁸

Tiempo de Entrega: 22 días naturales después de recibida la orden de compra.

Lugar de Entrega: Almacén de la UCR, los días lunes, miércoles y jueves.

Forma de Pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía: 36 meses.

TODO DE ACUERDO CON EL CARTEL Y LA OFERTA RESPECTIVA

A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18.

Renglón N.º 2

15 Estaciones de Trabajo Científicas (microcomputadoras con doble canal de Memoria), categoría Server-Workstation Intel, marca HEWLETT PACKARD, modelo D530 MT, ideal para el multiprocesamiento, con doble canal de memoria que potencializa el rendimiento de la computadora, con las siguientes características:

1. Con capacidad para cuatro dispositivos EIDE.
2. Tamaño de 43.18 centímetros (17")
3. Antirreflejo y con recubrimiento antiestático.
4. Resolución 1024 X 768.
5. Teclado en español (de la misma marca del CPU), que incluya físicamente la "eñe" y la "tilde". Con conector PS/2.
6. Se incluyen los manuales de usuario, programas y otros materiales (CD, disquetes, entre otros) requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original, no se aceptan fotocopias.

Precio Unitario \$1,106.00 - Precio Total \$16.590.00

Monto Total de la Oferta \$16.590.00
(En ₡8.338.299.90 al T.C. ₡502.61¹⁹)

13% Impuesto de Ventas \$2.156.70²⁰

Tiempo de Entrega: 30 días naturales contados a partir de recibida la orden de compra.

Lugar de Entrega: Almacén de la Oficina de Suministros, los días lunes, miércoles y jueves.

Forma de Pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

¹⁷ Este monto corresponde al día en que se realizó la recomendación técnica. Sin embargo existe la reserva presupuestaria para pagar al tipo de cambio promedio señalado por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República.

¹⁸ Este impuesto se refleja con el fin de que la Universidad de Costa Rica realice la exoneración para la empresa ante el Ministerio de Hacienda.

¹⁹ Este monto corresponde al día en que se realizó la recomendación técnica. Sin embargo existe la reserva presupuestaria para pagar al tipo de cambio promedio señalado por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República.

²⁰ Este impuesto se refleja con el fin de que la Universidad de Costa Rica realice la exoneración para la empresa ante el Ministerio de Hacienda.

Garantía: 36 meses constados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica.

MONTO TOTAL RECOMENDADO: \$162.190.00
(¢81.518.315.90 al T.C. ¢502.61²¹)

MONTO TOTAL RECOMENDADO DE LA AMPLIACION ¢81.518.315.90"

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta por qué los precios de las computadoras son tan altos; en el dictamen se indica que una computadora DELL, con características normales cuesta \$1.000.

Le solicita a la doctora Lidia Herrero que transmita su inquietud para conocer la información necesaria, ya que se está comprando en grandes cantidades.

EL ING. FERNANDO SILESKY pregunta por qué razón si el presupuesto de la Universidad de Costa Rica está dado en colones, los montos totales de las licitaciones se dan en dólares.

Para la empresa proveedora de equipo de cómputo, es muy fácil decir que mantiene el precio en casos de que se dé una ampliación de la oferta, ya que el valor del equipo se estableció en dólares.

Pregunta si ese mecanismo se da de acuerdo con la ley.

Por otra parte, manifiesta que conoció un estudio de la Comisión de Equipamiento de los últimos dos años, donde se indica que se han adquirido accesorios de cómputo y se han armado las computadoras bajo especificaciones técnicas muy estrictas; el proceso ofrece dos excelentes beneficios. En primer lugar, el tiempo en que están disponibles las computadoras para ser usadas es de aproximadamente nueve meses menos, y el costo total es mucho más bajo.

Considera que con base en la experiencia, se debe decidir qué es más pertinente ¿comprar las computadoras o ensamblarlas?

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS aclara que no va a objetar la licitación, solamente manifiesta que tiene una solicitud vehemente para los compañeros de la Comisión de Presupuesto y Administración.

Indica que en ese tipo de decisiones, muchas veces la Universidad se arriesga a comprar equipos desactualizados. Existe un vínculo con dos compañías que proveen equipo y, además, cuando se mantiene la oferta, se debe asegurar que la compañía no ofrezca un equipo desactualizado, por lo que le llama mucho la atención el precio *versus* las especificaciones del equipo. Es necesario no tomar una decisión inconveniente para la Institución.

²¹ Este monto corresponde al día en que se realizó la recomendación técnica. Sin embargo existe la reserva presupuestaria para pagar al tipo de cambio promedio señalado por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República.

Por otra parte, señala que le preocupa el hecho de que si bien es cierto los equipos que se están comprando serán distribuidos en varias instancias, las cuales realizan diferentes funciones en la institución, a pesar de ello las especificaciones son las mismas. Se solicita equipo para la Oficina de Transportes y la Escuela de Estadística, y se les entregará equipo con las mismas especificaciones. Desconoce si las especificaciones obedecen a un estándar mínimo.

Estima que es necesario establecer lineamientos en el sentido de que se dé la diferenciación, de acuerdo con los fines para los que se utilizará el equipo.

Agrega que, con todo respeto, en la Universidad hay computadoras que se están utilizando solamente como máquinas de escribir con pantalla, se utilizan para procesar textos; en esos casos, no es necesario comprar equipos tan sofisticados.

Por otra parte, señala que se están comprando 175 equipos, los cuales probablemente sustituirán algún equipo viejo; por lo tanto, se pregunta, qué pasa con el equipo que se retira de las oficinas. Desea saber cómo la Universidad de Costa Rica está cumpliendo con su responsabilidad del cuidado del medio ambiente, o sea, desea saber qué se hace con el equipo que se desecha.

En muchas unidades existen bodegas donde se acumula equipo desactualizado, y no se le está dando el trámite necesario.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que la Comisión de Presupuesto y Administración desconoce cuál es el destino final del equipo que desecha la Universidad. Estima que la observación es muy pertinente y oportuna.

Con respecto al *software* de las computadoras, indica que todas las computadoras traen un estándar básico; es decir, ya no se puede discriminar si se va a comprar una máquina de escribir o una computadora, se están comprando computadoras.

Considera que en esos casos es necesario capacitar al personal para que le de un mejor uso al equipo.

Aclara que en los casos en discusión no se está solicitando un *software* especializado, simplemente condiciones básicas.

Agrega que, se preocuparía si una unidad solicitara un *software* especializado el cual no va de acuerdo con las funciones que realiza.

Seguidamente, le indica al plenario que con respecto al precio, es necesario recordar que se está en medio de una licitación, donde, las leyes del Estado garantizan que todo el movimiento que se dé dentro de ese proceso, debe ser transparente, legal y legítimo.

Actualmente, las leyes monetarias del país permiten dolarizar algunas cosas. El pago se hace en colones al tipo de cambio vigente; por lo tanto, no se da ninguna situación ilegal, en el tanto y el cuanto no se esté transgrediendo una ley. La misma ley lo permite.

Por otra parte, manifiesta que en el dictamen se indica que el nuevo equipo se entrega con mejoras tecnológicas, o sea, el equipo que se recibirá no es igual al que se

recibió inicialmente. Por todos es conocida la rápida desactualización del equipo de cómputo.

Con respecto al precio del equipo de cómputo, desconoce si es bajo o alto, pero, lamentablemente, una institución pública como la Universidad de Costa Rica debe actuar según los procedimientos establecidos; por lo tanto, no puede utilizar los mecanismos que sí podría utilizar una institución privada.

Agrega que se supone que uno de los condicionamientos más fuertes de una licitación, es el precio, lo que se está analizando es una ampliación de la licitación y no la adjudicación total de la licitación en su primer momento. Desconoce cuántas empresas participaron en la licitación, pero se supone que se adjudicó la licitación a quien brindara el mejor precio para un equipo con características predefinidas.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica al plenario que la Universidad no puede comprar directamente a la Hewlett Packard; por lo tanto, debe hacerlo a través de El Orbe S.A.; al respecto, se emitieron recomendaciones para que la Universidad pueda comprar directamente.

Por otra parte, aclara que las unidades académicas solicitan el equipo con las características que requiere; la Comisión de Equipamiento evalúa las solicitudes, luego se comunican con las unidades y les indican el equipo que se puede adquirir, y les preguntan si llena todas sus necesidades.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que la función del plenario es la aprobación o ratificación de la licitación, lo cual conlleva la revisión y el cuidado que se tiene por parte de la Comisión de Presupuesto y Administración, que no solamente consiste en verificar el cumplimiento de los procesos legales, sino los procesos licitatorios, porque se trata de un concurso; en consecuencia, la Universidad solamente puede resolver en función de los participantes.

Agrega que en la primera licitación, la cual fue aprobada el 25 de octubre del 2005, las empresas presentaron un detalle mucho mayor del que se presenta para la ampliación de la licitación.

Por ejemplo, para los 320 microcomputadores que se compraron en ese momento, hay 36 puntos de detalles técnicos, para las estaciones específicas suplidas por Componentes El Orbe S.A., se presentaron 40 puntos de detalles técnicos.

Aclara que en la ampliación de la licitación, todos esos puntos se respetan y se cumplen. La Universidad está aprovechando la oportunidad que brinda la Contraloría General de la República de ampliar la compra inicial hasta en un 50%. Por lo tanto, la Universidad no puede exigir más de lo que la empresa ofreció en el momento en que hizo su oferta. Para la ampliación de la licitación, la Universidad exigió la actualización de sistemas, y mantener el precio, con lo cual se está cumpliendo.

Por otra parte, en ese tipo de licitaciones, el precio es en dólares, tal y como se dio en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en octubre de 2005, así como la ampliación en discusión. Entre paréntesis se consigna el monto en colones al tipo de cambio, que corresponde al día en que se realizó la recomendación técnica. Cuando la

Universidad realice la cancelación, debe hacerla al tipo de cambio del día; por lo tanto, lo que el Consejo Universitario está aprobando es el monto en dólares.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica a los miembros del plenario que la Universidad siempre juega con un margen con respecto al tipo de cambio del dólar, por lo que al preparar la ampliación de la licitación, se consideró el dólar en ¢525 y actualmente está en ¢510.

***** Se producen algunos comentarios fuera de actas sobre correcciones de forma que los señores miembros del plenario aportan para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4976, artículo 1, del 17 de mayo de 2005, acordó:

Adjudicar el renglón 1 y renglón 2 de la licitación pública N.º 7-2004, “Compra de equipo de cómputo”, por un monto total de US \$325.486,00 (trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y seis dólares) pagadero en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque, distribuidos de la siguiente manera:

Renglón N.º 1

A: SOLUTIONS NETWORK, S.A. (SOLNET, S.A.), Cédula Jurídica N.º 3-101-280890.

320 Microcomputadoras, marca DELL, modelo OPTIPLEX GX280, (...)

Renglón N.º 2

A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18

31 Estaciones de trabajo Científicas (Microcomputadoras con doble canal de Memoria), categoría Server-Workstation Intel, marca HEWLETT PACKARD, modelo D530 MT, (...).

2. La Oficina de Suministros, mediante oficios OS-LIC-43-200622 y OS-LIC-45-2006, ambos del 11 de enero de 2006, le manifiesta al señor Óscar Barquero Vargas, apoderado de Componentes El Orbe S.A., y al señor Guillermo Rothe Paniagua, gerente de Operaciones de Solutions Network, S.A. (SOLNET, S.A.), que la Institución está interesada en realizar una ampliación del 50% de la licitación pública N.º 7-2004, de conformidad con el artículo 14.5, del Reglamento General de Contratación Administrativa.
3. El señor Óscar Barquero V., apoderado de El Orbe, manifestó: (...) *estamos de acuerdo en mantener los precios y condiciones para la ampliación del renglón N.º 2 adjudicado a mi representada* (oficio de fecha 13 de diciembre (sic) de 2006) y el señor Guillermo Rothe Paniagua, apoderado generalísimo de Solutions Network, S.A., señaló: (...) *estoy de acuerdo en ampliar hasta un monto total equivalente al 50% del monto adjudicado a mi representada* (...).
4. Según consta en el expediente de la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004, existe la reserva presupuestaria correspondiente para la compra de equipo de cómputo, según ordenes de compra local N.ºs 0157615, 080150, 030151, 080152, 080167, del 16 y 15 de diciembre de 2005, respectivamente.
5. A las unidades a las que se les entregará el equipo son las siguientes:

Empresa Componentes El Orbe	Cantidad	N.º de solicitud de materiales
Posgrado Arquitectura	1	706368
Sección de Almacenes (aprovisionamiento)	14	68-2006
TOTAL	15	
Empresa Solnet	Cantidad	N.º de solicitud de materiales
Divulgación e Información	1	655-066
Doct. Gob. Políticas Públicas	1	844380
Instituto de Inv. Ingeniería	1	830220
Vicerrectoría de Investigación	5	245-67
Vicerrectoría de Investigación	6	245-68

²² Folios 2516 y 2517.

Decanato Facultad de Letras	4	5805-13
Escuela de Enfermería	1	0122-15
OPLAU	4	830500
Escuela de Estadística	1	XS-01-2005
Maestría Salud Pública	4	048-001
Sección Transportes	2	0806-262
Escuela de Lenguas Modernas	5	1323
Sede Regional de Occidente	11	7530720
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	6	784423
LANAMME	4	0016-0324
PROINNOVA- VI	4	302-004
Escuela de Administración de Negocios	2	79-014
Escuela de Artes Musicales	1	752392
Oficina de Bienestar y Salud	4	088-177
Sección de Almacenes (aprovisionamiento)	*67	68-2006
Posgrado en Enfermería	1	2213018
Escuela de Psicología	25	234-2006
TOTAL	160	

* Según Oficio OS-225-2006, del 10 de mayo de 2006, los equipos solicitados por el Doctorado en Educación serán considerados dentro de los 67 equipos que va a tener a disposición la Unidad de Almacenes.

6. En la Resolución de la Comisión de Licitaciones N.º 10-2006, del 21 de febrero de 2006, para la ampliación de la licitación pública N.º 7-2006, *compra de equipo de cómputo*, se realiza de conformidad con el artículo 12 de la *Ley de Contratación Administrativa* y el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa, el cual permite adquirir al mismo contratista hasta un 50% adicional a la prestación del contrato principal, cuando se requiera suministros o bienes adicionales de igual naturaleza.
7. En el expediente respectivo se encuentra el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio OJ-0363-2006, del 22 de marzo de 2006, en el cual indica: (...) *esta Oficina Jurídica otorga su visto bueno al no encontrar objeción legal que efectuar.*
8. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-059-2006, del 26 de abril de 2006, realizó el análisis correspondiente y manifestó: (...) *esta Contraloría considera que, para la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004 "Compra de Equipo de Cómputo". En términos generales se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14.5 del Reglamento General de Contratación Administrativa.*
9. La Comisión de Presupuesto y Administración se reunió el viernes 5 de mayo de los corrientes con el MBA Fernando Sánchez González, Jefe de la Oficina de Suministros, Lic. Juan Pablo Salazar Blanco, Abogado de la Oficina Jurídica, el M.T.I. Michel Ángulo Sosa, Gestor de Proyectos de la Rectoría, la M.Sc. Karla López Rojas y el Lic. Alfonso Zúñiga Salas, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el propósito de analizar:

- 1.- La fecha de la ampliación de la licitación, con el fin de determinar si este Órgano Colegiado se encontraba en tiempo para la adjudicación, con

respecto a este asunto, la Oficina de Contraloría manifestó, entre otros aspectos, tanto verbalmente como por escrito²³, lo siguiente:

Si bien es cierto, se espera que la Administración en todo proceso licitatorio resuelva dentro de los plazos establecidos al efecto, también es cierto que atendiendo a los Principios Jurídicos de Economía y de Conservación de los Actos Administrativos en la Administración Pública; en donde debe primar el contenido de fondo sobre la forma, y que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General es conteste con dicha posición (...)

Por lo anteriormente expuesto, esta Contraloría Universitaria es del criterio que la Administración puede adjudicar la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004 (...).

La Oficina Jurídica²⁴ indicó que (...) esta Asesoría considera que en tanto el procedimiento de ampliación se haya iniciado antes del cumplimiento de los seis meses luego de recibida la mercadería, no hay impedimento alguno para que se proceda a dictar la resolución correspondiente. De acuerdo con lo conversado en la misma reunión, la solicitud al adjudicatario para realizar la ampliación se hizo antes del vencimiento de este plazo, por lo que el procedimiento se ha ajustado a la normativa aplicable.

- 2.- La recomendación de la Oficina Jurídica (oficio OJ-0363-2006, del 22 de marzo de 2006), en el sentido de que (...) *se condiciona el visto bueno emitido a que, previa comunicación de la Oficina de Suministros, la adjudicataria ajuste el monto de la garantía de cumplimiento (...);* ante esto, la Oficina de Suministros manifestó, tanto de manera verbal como por escrito²⁵, que:

De conformidad con lo que establece el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa, la validez, perfeccionamiento y formalización del contrato se define cuando se da el acto firme de adjudicación y la constitución de la garantía de cumplimiento.

La Garantía de Cumplimiento tal como lo indica el artículo 34 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 35 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se exige solo al adjudicatario.

ACUERDA

Adjudicar la ampliación de la licitación pública N.º 7-2004, Compra de equipo de cómputo, de la siguiente manera:

A: SOLUTIONS NETWORK, S.A. (SOLNET, S.A.), Cédula Jurídica N.º 3-101-280890.

Renglón N.º 1

160 Microcomputadoras, marca DELL, modelo OPTIPLEX GX280, con las siguientes características:

²³ Véase oficio OCU-R-067-2006, del 4 de mayo de 2006.

²⁴ Véase oficio OJ-0582-2006, del 9 de mayo de 2006

²⁵ Véase oficio OS-LIC-1076-2006, del 4 de mayo de 2006.

1. **Equipo DELL OPTIPLEX GX620 TORRE**
2. **Chip set 945G**
3. **Procesador PIV 2.8GHz, modelo 521 con Hyper Threading.**
4. **Ram DDR2 de 256 MB, velocidad de memoria 533 Mhz**
5. **Digital vides Adapter Card FULL PCI x 16**
6. **Sistema Direct Detect que mantiene el sistema funcionando adecuadamente con estatus continuo y preciso de la actividad del disco duro y conectividad de la red (Conjunto de 4 leds frontales, con tonos de luz y sonido para diagnóstico.**
7. **Diseño BTX en el chasis, que ayuda para un mejor abastecimiento de energía y las tarjetas madres fueron diseñadas para ofrecer eficiencia térmica, lo que proporciona mayor confiabilidad y una operación más silenciosa.**
8. **Sistema innovador Hyper Cool, que utiliza ventiladores con velocidad variable que proporciona un enfriamiento y permiten que la computadora sea más silenciosa.**
9. **Prevista para incluir procesadores de doble núcleo (Tecnología Dual Core).**
10. **Módulo de plataforma (TPM) El TPM, o módulo de plataforma en la GX620. TPM es un dispositivo de seguridad del hardware en la placa del sistema que proporciona autenticación de red y que puede contribuir a evitar los ataques de los piratas informáticos que intentan conseguir datos confidenciales.**

Precio Unitario \$910.00 - Precio Total \$145.600.00

Monto Total de la Oferta \$145.600.00
(En ₡73.180.016.00 al T.C. ₡502.61²⁶)

13% Impuesto de Ventas \$18.928.00²⁷

Tiempo de Entrega: 22 días naturales después de recibida la orden de compra.

Lugar de Entrega: Almacén de la UCR, los días lunes, miércoles y jueves.

Forma de Pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía: 36 meses.

²⁶ Este monto corresponde al día en que se realizó la recomendación técnica. Sin embargo existe la reserva presupuestaria para pagar al tipo de cambio promedio señalado por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República.

²⁷ Este impuesto se refleja con el fin de que la Universidad de Costa Rica realice la exoneración para la empresa ante el Ministerio de Hacienda.

TODO DE ACUERDO CON EL CARTEL Y LA OFERTA RESPECTIVA

A: COMPONENTES EL ORBE S.A., Cédula Jurídica N.º 3-101-111502-18.

Renglón N.º 2

15 Estaciones de Trabajo Científicas (microcomputadoras con doble canal de Memoria), categoría Server-Workstation Intel, marca HEWLETT PACKARD, modelo D530 MT, ideal para el multiprocesamiento, con doble canal de memoria que potencializa el rendimiento de la computadora, con las siguientes características:

- 1. Con capacidad para cuatro dispositivos EIDE.**
- 2. Tamaño de 43.18 centímetros (17")**
- 3. Antirreflejo y con recubrimiento antiestático.**
- 4. Resolución 1024 X 768.**
- 5. Teclado en español (de la misma marca del CPU), que incluya físicamente la "eñe" y la "tilde". Con conector PS/2.**
- 6. Se incluyen los manuales de usuario, programas y otros materiales (CD, disquetes, entre otros) requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original, no se aceptan fotocopias.**

Precio Unitario \$1,106.00 - Precio Total \$16.590.00

**Monto Total de la Oferta \$16.590.00
(En ₡8.338.299.90 al T.C. ₡502.61²⁸)**

13% Impuesto de Ventas \$2.156.70²⁹

Tiempo de Entrega: 30 días naturales contados a partir de recibida la orden de compra.

Lugar de Entrega: Almacén de la Oficina de Suministros, los días lunes, miércoles y jueves.

Forma de Pago: 30 días siguientes a la presentación de las facturas en colones costarricenses al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

Garantía: 36 meses constados a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la Universidad de Costa Rica.

²⁸ Este monto corresponde al día en que se realizó la recomendación técnica. Sin embargo existe la reserva presupuestaria para pagar al tipo de cambio promedio señalado por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República.

²⁹ Este impuesto se refleja con el fin de que la Universidad de Costa Rica realice la exoneración para la empresa ante el Ministerio de Hacienda.

MONTO TOTAL RECOMENDADO: \$162.190.00
(¢81.518.315.90 al T.C. ¢502.61³⁰)

MONTO TOTAL RECOMENDADO DE LA AMPLIACIÓN ¢81.518.315.90

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la propuesta PD-06-05-011, para derogar el acuerdo del artículo 11, de la sesión 5072, del miércoles 17 de mayo de 2006, sobre el nombramiento del representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que en conversación con el decano de la Facultad de Ingeniería, tratando el asunto del homenaje a los ex rectores, durante la conversación se tocó el tema de la situación que se había dado en el Consejo Universitario con don Elmer Arias, quien no cumplía con el requisito de catedrático para formar parte de la Comisión de Régimen Académico, a lo que el señor Decano le manifestó que iba a ver qué hacía.

El día viernes de la semana atrás anterior, la Dirección del Consejo Universitario no había recibido ninguna información por parte del señor Decano, y se responsabiliza por el hecho de no haberlo llamado.

Con respecto al representante del Área de Ingeniería en la Comisión de Régimen Académico, don Fernando Silesky le comunicó sobre la posibilidad de que el doctor Carlos Vargas Castillo pudiera presentarse como candidato, y dado que la norma permite que los miembros del Consejo Universitario presenten candidatos en ese tipo de nombramientos, trabajaron conjuntamente para solicitarle al doctor Vargas su participación y a la Escuela de Informática para que pudiera facilitarle el tiempo necesario para participar en dicha comisión.

El miércoles de la semana anterior, el Consejo Universitario hizo la votación y se nombró al doctor Vargas. Al concluir la sesión recibió una nota del decanato de la Facultad de Ingeniería en la cual se proponía el nombre de la arquitecta Ofelia Sanou Alfaro, como candidata a la Comisión de Régimen Académico, con el requisito de catedrática.

Agrega que, debido a que el acuerdo del Consejo de Área de Ingeniería de proponer a la señora Sanou se dio el jueves de la semana anterior al nombramiento hecho por el Consejo Universitario, hizo la consulta jurídica

³⁰ Este monto corresponde al día en que se realizó la recomendación técnica. Sin embargo existe la reserva presupuestaria para pagar al tipo de cambio promedio señalado por el Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece la Contraloría General de la República.

La respuesta jurídica fue que la comunicación oficial del acuerdo da derecho a la persona designada, y en vista de que el acuerdo no había sido comunicado, se podía considerar el nombre de la nueva candidata y hacer nuevamente la votación.

Ante esa recomendación jurídica y por conveniencia para el Consejo Universitario, de no tener que comunicar al Consejo de Área que su nota se recibió fuera de tiempo, y que el esfuerzo que realizaron no se consideró debido a que ya se había hecho nombramiento, estimó prudente traer el caso a discusión del plenario.

Agrega que, personalmente, se comunicó con el doctor Vargas a quien le explicó la situación, a lo que manifestó que no veía ningún inconveniente en que se pudiera repetir la votación, por lo que se tomó la atribución de traer el asunto a conocimiento del plenario, para considerar la posibilidad de que se repita el nombramiento con ambos candidatos. De esa manera, se estaría tomando en cuenta la propuesta hecha por el Consejo del Área de Ingeniería.

La propuesta dice lo siguiente:

“Antecedentes

El Consejo Universitario realizó el nombramiento del Representante del Área de Ingeniería en la sesión 5072, del miércoles 17 de mayo del 2006, nombrando al doctor Carlos Vargas Castillo, académico de la Escuela de Computación e Informática.

El Consejo de Área de Ingeniería se reunió en sesión el jueves 11 de mayo del 2006, con el fin de proponer nuevos candidatos al Consejo Universitario. El Coordinador del Área envía la nota N.º I-353-05-06, fechada 15 de mayo del 2006, en la cual propone como única candidata a la arquitecta Ofelia Sanou Alfaro, profesora de la Escuela de Ingeniería.

El Director del Consejo Universitario, al ser informado que se había recibido el documento del Consejo de Área, suspende el envío oficial del acuerdo a la Rectoría, con el fin de que no se comunique y no se genere un derecho irreversible.

El Director del Consejo Universitario solicitó el criterio jurídico al licenciado Esteban Pérez Cedeño, Asesor Legal del Órgano Colegiado, quien, en oficio CU-AL-06-05-013, emite su criterio, y hace las siguientes observaciones:

“(…)En efecto la designación de la señora Sanou Alfaro es un hecho que no era conocido por el Consejo Universitario, al momento de acordar el nombramiento del Dr. Vargas, lo cual podría hacer que la voluntad del órgano pudiera variar, y ante la aparición de este hecho no conocido se da, entonces, la posibilidad de que el Consejo pueda revisar el nombramiento que efectuó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de la Administración Pública, que a la letra dispone:

Artículo 153.- 1. La revocación podrá fundarse en la aparición de nuevas circunstancias de hecho, no existentes o no conocidas al momento de dictarse el acto originario. 2. También podrá fundarse en una distinta valoración de las mismas circunstancias de hecho que dieron origen al acto, o del interés público afectado.”

Por lo anterior, me permito presentar la siguiente propuesta de acuerdo:

Considerando que

1. El Área de Ingeniería presentó una nueva candidata para el nombramiento de representante ante la Comisión de Régimen Académico, comunicado en el oficio N.º I-353-05-06, del 15 de mayo del 2006.
2. Los artículos 153 y 140 de la Ley de Administración Pública señalan lo siguiente:

Artículo 153 1. *La revocación podrá fundarse en la aparición de nuevas circunstancias de hecho, no existentes o no conocidas al momento de dictarse el acto originario. 2. También podrá fundarse*

en una distinta valoración de las mismas circunstancias de hecho que dieron origen al acto, o del interés público afectado.”

Artículo 140.- *El acto administrativo producirá su efecto después de comunicado al administrado, excepto si le concede únicamente derechos, en cuyo caso lo producirá desde que se adopte.*

ACUERDA:

Derogar el acuerdo de la sesión 5072, artículo 11, con fecha 17 de mayo del 2006 y proceder de inmediato a realizar el nombramiento del Representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico con los siguientes candidatos, doctor Carlos Vargas Castillo y la arquitecta Ofelia Sanou Alfaro.”

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que la Dirección del Consejo Universitario actuó bajo la preocupación de que hacia falta un miembro en la Comisión de Régimen Académico.

Por otra parte, en aras de la transparencia, considera pertinente volver a hacer la votación con ambos candidatos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que la elección del representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, ha sido muy complicada.

En primer lugar, le sorprende grandemente que un Consejo de Área, o el decanato no conociera que uno de los requisitos para formar parte de la Comisión de Régimen Académico es que la persona tenga la condición de catedrático o catedrática, lo cual puso en una situación muy incómoda al plenario y a la persona que recomendaron.

Agrega que si bien el plenario realizó la elección, existe la voluntad del Consejo de Área de proponer a una candidata, la cual considera que debe ser considerada, por lo que estima pertinente la decisión tomada por la Dirección del Consejo Universitario.

Señala que en aras de mantener una condición de equidad entre las personas, le gustaría conocer los datos de la arquitecta Ofelia Sanou Alfaro.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que en el primer antecedente se indica que el Consejo Universitario tiene la potestad de hacer la elección de una persona procedente de un área, y que el Consejo Universitario ha definido como parte de sus procedimientos consultar al área, pero eso es una deferencia que el plenario tiene con el área, no es una acción obligatoria.

El Consejo Universitario hizo la invitación al área y esta envía un candidato, el cual no cuenta con el requisito de ser catedrático, a pesar de que en la nota enviada por el Consejo Universitario se indica que debe contar con tal requisito. El error del Área pone a todos en una situación muy embarazosa.

Considera que, en vista de que no es obligatorio para el Consejo Universitario hacer la consulta al área, sino que es una deferencia, el nombramiento del Sr. Vargas se hizo a derecho. Inicialmente, se hizo la consulta, uno de los miembros del Consejo Universitario propone el nombre de un nuevo candidato que cumple con los requisitos y se hace el nombramiento, sin embargo, estaría de acuerdo en que por deferencia al Área, se considere el nombre de la persona recomendada y se realice de nuevo el nombramiento.

Por otra parte, manifiesta que para que se dé igualdad real de condiciones, solicita que se facilite la información de la arquitecta Ofelia Sanou.

Además, estima importante que se incluyan nuevos considerandos en la propuesta como, por ejemplo, que el Consejo Universitario ya había hecho el nombramiento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta a los miembros del plenario que tiene en su poder el currículum vitae de la ingeniera Ofelia Sanou; por lo tanto, está a disposición de los miembros del plenario.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que planteará una serie de aspectos que fundamentarán su posición de no aceptar la derogatoria del acuerdo donde se nombra al Sr. Vargas como miembro de la Comisión de Régimen Académico.

El 27 de abril de 2006, durante la *Semana Universitaria*, varios compañeros asistieron al homenaje de la señora María Eugenia Dengo, al retirarse de la actividad se encontró con don Alfonso Salazar, quien salía de la Facultad de Ingeniería, y le manifestó que venía de conversar con el Decano de dicha facultad y le comentó lo sucedido con el señor Elmer Arias; además le recomendó la posibilidad de buscar un nuevo candidato, debido a la urgencia del nombramiento.

En ese mismo lugar se encontraron con el arquitecto Daniel Morgan, con quien conversaron sobre el asunto. La semana anterior se había conversado con el arquitecto Morgan y se le solicitó candidatos o candidatas para el puesto; en ese momento, el Sr. Morgan le manifestó que iba a conversar con la señora Ofelia Sanou; sin embargo, desde esa fecha hasta el momento en que el Consejo Universitario nombró al señor Carlos Vargas no se había recibido ninguna información de parte de la Facultad de Ingeniería.

Considera que el señor Director no debe disculparse por lo ocurrido, porque no es su obligación, andar detrás de las personas para que cumplan con sus obligaciones.

Ante la preocupación de que la Comisión de Régimen Académico no contaba con quórum para sesionar y por lo tanto su trabajo se estaba retrasando, el lunes 15 de mayo reabrió la consulta con una Escuela de Informática para obtener un candidato, después de varios días de negociar con el Director de la Escuela de Informática, llegaron al acuerdo de que el señor Carlos Vargas es un excelente candidato, y estaba dispuesto a formar parte de la Comisión de Régimen Académico.

Personalmente, habló con el señor Carlos Vargas.

Concluida la sesión donde quedó en firme el nombramiento del señor Vargas, en función de la preocupación por el retraso que estaba teniendo la Comisión de Régimen Académico, se comunicó con el señor Vargas y le informó sobre el nombramiento que se había hecho durante la sesión de ese mismo día; además, recomendó que se preparara para ser juramentado el día lunes, tal y como se había mencionado.

Agrega que después de conversar con Carlos Vargas, supo sobre la nota enviada por el Consejo Asesor del Área de Ingeniería, donde se propone el nombre de la arquitecta Ofelia Sanou, como candidata.

Señala que le preocupan dos aspectos legales de fondo. Aunque en el artículo 153 de la Ley de administración pública dice que:

" 1. la revocación podrá fundarse en la aparición de nuevas circunstancias de hecho, no existentes o no conocidas al momento de dictarse el acto originario. 2. También podrá fundarse en una distinta valoración de las mismas circunstancias de hecho que dieron origen al acto o del interés público afectado."

En dicho artículo no se menciona si el acuerdo es firme o no. Es sabido por todos que un acuerdo que se toma durante una sesión, y no se vota la firmeza del acuerdo, en el momento que se apruebe el acta existe la posibilidad de una revocatoria, pero no ha conocido que un acuerdo firme se pueda revocar.

Por otra parte, si se da un acuerdo en firme que debe ser tomado por más de las tres cuartas partes de los presentes, una revocación de dicho acuerdo, probablemente, debe darse bajo las mismas normas.

Desde su punto de vista, el ciclo está cerrado, ya se tomó un acuerdo firme, y en caso de que el plenario considere que se debe dar una nueva votación, él se mantendría al margen y no propondrá ningún otro candidato.

Se da un intercambio de opiniones entre los miembros del plenario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que considerando las opiniones exteriorizadas por los miembros del plenario, retira la propuesta.

***** Se producen algunos comentarios fuera de actas sobre correcciones de forma que los señores miembros del plenario aportan para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

Después de un intercambio de opiniones, el Director del Consejo Universitario retira la propuesta, con el fin de conversar con la arquitecta Ofelia Sanou y con el Decano de la Facultad de Ingeniería acerca de la situación; asimismo, se hará una consulta a la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO 7

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al plenario una modificación en el orden del día de la presente sesión para recibir al Sr. Édgar Chinchilla y al Lic. Édgar Arias, y ampliar el tiempo para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero,

Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Sr. Édgar Chinchilla y al Lic. Édgar Arias, y ampliar el tiempo para conocer las solicitudes de apoyo financiero.

***** A las doce horas y nueve minutos, ingresan en la sala de sesiones los señores Édgar Chinchilla y Édgar Arias. *****

ARTÍCULO 8

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, procede a tomar el juramento de estilo al Sr. Édgar Chinchilla, miembro propietario; y al Lic. Édgar Arias, miembro suplente administrativo, ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida a los señores invitados y seguidamente solicita a los miembros del plenario que se presenten.

***** Los señores miembros del Consejo Universitario proceden a presentarse. *****

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta a los señores invitados que es un placer tenerlos en el Consejo Universitario, ya que los conoció durante el proceso en que tuvo la oportunidad de ser fiscalizado por el Tribunal Electoral Universitario.

Agrega que se siente muy satisfecho y complacido de que personas con tan excelente calidad humana y capacidad, hayan optado por el puesto, ya que la Institución es la mayor beneficiada dado que su experiencia es muy valiosa en ese tipo de contiendas. Felicitaciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR solicita a los señores visitantes que se presenten.

ÉDGAR ARIAS –Buenas tardes, mi nombre es Édgar Arias, miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario por los próximos cinco años, y como en días pasados les comenté en el plenario, continúo con la intención de tener una muy buena participación, y que sea la Universidad de Costa Rica la que siempre se vea beneficiada con mi actuación.

Muchas gracias por la confianza.

ÉDGAR CHINCHILLA –Buenas tardes, mi nombre es Édgar Chinchilla, representante propietario por parte de la representación estudiantil.

Muy contento de estar en el plenario. Ya es mi cuarto o quinto año, y conozco a todos los miembros del plenario porque he participado en las elecciones de todos los presentes.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que la razón de la juramentación responde a una obligación establecida en la Constitución Política.

El artículo 11 de la Constitución Política señala que: *“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone, y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ellas.”*

De presentar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.”

Seguidamente recibe el juramento de estilo de los señores Édgar Chinchilla y Édgar Arias.

Posteriormente manifiesta que agradece a los señores invitados por su presencia, principalmente, porque les correspondió nombrarlos, y en el caso del señor Edgar Chinchilla a quien la Federación de Estudiantes lo ha elegido para formar parte del Tribunal Electoral Universitario. Les desea que tengan el mayor de los éxitos.

Señala que espera que Dios permita que el esfuerzo que realizan, siempre termine como hasta el momento, con elecciones exitosas, desde el punto de vista de transparencia y participación democrática.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que desea hacerles una atenta excitativa para el momento en que se incorporen plenamente el Tribunal Electoral Universitario. Estima que los procesos electorales en la Universidad requieren de alguna revisión; considera que con la experiencia que han tenido y la por adquirir, pueden promover alguna reflexión, y por que no, alguna reforma.

Existen algunas unidades académicas muy pequeñas, cuyo quórum no supera los diez miembros; por lo que están haciendo un ejercicio que no siempre resulta el más democrático, y es el de proponer una terna en la cual otros deciden por ellos.

Indica que lamentablemente ese mecanismo podría estar causando algunos inconvenientes en la adecuada gestión universitaria, por lo que requiere de una revisión.

EL ING. FERNANDO SILESKY desea compartir con el plenario y los invitados una experiencia vivida como candidato y miembro del Consejo universitario.

Agrega que fue elegido por la comunidad universitaria, pero el período en el que se plantearon esas elecciones se hizo en contrapelo con muchos aspectos que le afectaron y lo afectan en lo personal hasta el día de hoy.

Por la poca disponibilidad de tiempo, entre el nombramiento y el ascenso como miembro al Consejo Universitario, ese período fue sumamente corto y le afectó.

Además, el tiempo en que se plantearon las elecciones, había una imposibilidad de conseguir a los estudiantes porque apenas se estaban iniciando las clases.

Agrega que fue sumamente difícil conseguir los padrones de los estudiantes, por lo que se enfrentó con una serie de situaciones muy particulares.

Señala que en ese entonces se dio un ofrecimiento por parte del Tribunal Electoral Universitario de convocarlos a una sesión de conversación, para valorar todos los aspectos que se presentaron en el proceso; ante lo cual considera que vale la pena tomarlos en cuenta para futuros procesos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a los señores invitados su presencia.

**** A las doce horas y diecinueve minutos, se retiran de la sala de sesiones los señores Édgar Chinchilla y Édgar Arias. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: Jorge E. Mora Urpí, Mitzi Campos Agüero, Rafael Bonilla Vindas, Silvia Salazar Fallas, Wilfridio Mathieu Madrigal, Manuel Enrique García Barquero, Marco Aurelio Chaves Rodríguez, Danoval Smith Barr, Henry Ortiz Vallejos, Gerardo Corrales Guevara, Delia Castillo Campos, Esteban Cabezas Bolaños, Randall Loaiza Montoya, Julieta Carranza Velázquez, Eitel Vallejos Ruiz y Carlos Manuel Villalobos Villalobos.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que le preocupa el caso de la señora Mitzi Campos Agüero, quien solicita asistir a Santo Domingo, República Dominicana, a presentar un trabajo, pero tiene una plaza administrativa.

Agrega que ha conversado con algunas personas de la Universidad donde se les nombra en plazas administrativas, a pesar de que su trabajo es totalmente académico, lo cual es injusto porque no pueden escalar en Régimen Académico.

Seguidamente, le pregunta a la Dra. Libia Herrero si esa problemática se ha analizado.

LA DRA. LIBIA HERRERO manifiesta que ese tipo de situaciones dependen grandemente de las escuelas; por ejemplo, en la Escuela de Microbiología hay tres personas que están nombradas en plazas administrativas, que realizan docencia e investigación, que si les propone pasarse a una plaza docente, jamás lo aceptarían, porque están ganando como profesionales en Microbiología.

Con respecto a otros casos, no ha recibido ninguna solicitud. Para que la Vicerrectoría, actúe, la dirección de la escuela y la asamblea de escuela deben presentar la solicitud, cuya solución dependerá del presupuesto ordinario de que dispongan.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta por qué razón se da una gran diferencia entre los montos asignados a personas que asisten a la misma actividad, por ejemplo el señor Wilfridio Mathieu, recibe \$193 para viáticos, y el señor Carlos Manuel Villalobos Villalobos, recibe \$2.115 de viáticos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica a la M.Sc. Mariana Chaves, que probablemente la Dra. Libia Herrero podría evacuar su consulta, ya que a la Rectoría le corresponde aprobar los viáticos; además, los vicerrectores son propuestos por la Rectoría.

O sea, los funcionarios de la Vicerrectoría elevan la solicitud al Vicerrector de Vida Estudiantil, quien lo eleva a la Rectoría para su aprobación.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES pregunta si no existe una tabla para calcular los viáticos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica a la M.Sc. Mariana Chaves que los viáticos del señor Carlos Manuel Villalobos V., se calcularon según la tabla establecida para ese fin.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Jorge E. Mora Urpí, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Posteriormente, somete a votación secreta levantar el requisito al señor Rafael Bonilla Vindas y a la señora Silvia Salazar Fallas, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Continuamente, somete a votación secreta levantar el requisito al M.L. Carlos Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero menores o iguales a \$750, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Finalmente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del M.L. Carlos Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Mora Urpí, Jorge E. Escuela de Biología	Emérito (1)	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: 18 al 25 de junio Itinerario: No indica	IX Congreso Latinoamericano de Botánica Presentará el trabajo titulado: <i>Fenología de la palma de pejibaye (Bactris gasipaes Kunth)</i> . Aprovechará la visita para recolectar semilla de la especie <i>Bactris plumeriana</i> endémica de la República Dominicana para incluirla dentro del estudio de evolución del pejibaye.	\$750 Viáticos	\$1.521,82 Pasaje Ministerio de Ciencia y Tecnología

Campos Agüero, Mitzi Escuela de Biología	Profesional 3	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: 18 al 26 de junio Itinerario: 17 de junio al 23 de junio	IX Congreso Latinoamericano de Botánica Presentará el trabajo titulado: <i>Las colecciones del Herbario "Luis Fournier Origgi" de la Universidad de Costa Rica (Cartel).</i>	\$530 Pasaje \$90 Viáticos parciales \$130 Inscripción Total: \$750	\$382 Complemento de viáticos FUNDEVI
Bonilla Vindas, Rafael Escuela de Administración Pública	Interino Licenciado (1/4) (Nombramiento desde el 2004) (2)	Panamá, Panamá	Actividad: 31 de mayo al 04 de junio Itinerario: 30 de mayo al 05 de junio	Gira académica con estudiantes de la Carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior. Acompañará a los estudiantes que asisten a la Gira con el fin de ampliar los conocimientos de los estudiantes sobre el funcionamiento de una aduana que se caracteriza por ser una de las mejores en el área de Centroamérica	(Sin cuantificar) Pasaje terrestre \$725 Viáticos	
Salazar Fallas, Silvia PROINNOVA Vicerrectoría de Investigación	Interina Licenciada (1/4) (2) (nombramiento desde 2001)	Trieste, Italia	Actividad: 12 al 14 de junio Itinerario: 10 al 19 de junio	First International Conference "Intellectual Property and Technology Transfer in Life Sciences: A North-South Dialogue" La Universidad de Costa Rica integra el <i>International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology</i> (ICGEB). Esta actividad es la culminación de un proceso que inició el año pasado donde el ICGEB solicitó información a los países miembros sobre propiedad intelectual y biotecnología. En este seminario se pretende discutir toda la información recabada por todos los miembros para realizar un diagnóstico.	\$750 Pasaje parcial	\$821 Viáticos ICGEB \$750 Complemento de pasaje FUNDEVI \$55,12 Complemento de pasaje \$31 Gastos de salida Aporte personal Total Aporte personal: \$86,12

García Barquero, Manuel Enrique Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA)	Director (4)	Cartagena, Colombia	Actividad: 22 al 26 de mayo Itinerario: 21 al 27 de mayo	Asiste al Curso: <i>Desarrollo Rural y Agricultura Sostenible</i> . El curso es sobre nuevas tendencias en el desarrollo rural y la agricultura sostenible. Su participación le permitirá ampliar los conocimientos en el campo.	\$493,27 Pasaje \$26 Gastos de salida Costa Rica \$64 Gastos de salida Colombia Total : \$584	\$1.200 Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Chaves Rodríguez, Marco Aurelio Oficina de Bienestar y Salud Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos	Asistente de Actividades Deportivas y Recreativas (interino ³ / ₄) (nombramiento desde 1998)	Caracas, Venezuela	Actividad: 26 de mayo al 03 de junio Itinerario: 25 de mayo al 04 de junio	XI Juegos Universitarios de Centroamérica y del Caribe Asiste en calidad de Director Técnico del Equipo de Voleibol Femenino.	\$552 Pasaje \$193 Viáticos parciales \$5 Inscripción Total: \$750	\$150 Complemento de viáticos Aporte personal
Smith Barr, Danoval Oficina de Bienestar y Salud Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos	Auxiliar de Instalaciones Deportivas	Caracas, Venezuela	Actividad: 26 de mayo al 03 de junio Itinerario: 25 de mayo al 04 de junio	XI Juegos Universitarios de Centroamérica y del Caribe Asiste en calidad de Entrenador de la Selección Nacional Universitaria de Voleibol, designado por la Federación Costarricense Universitaria de Deportes. A su vez, como Entrenador del Equipo de Voleibol Masculino y Entrenador del Equipo Masculino de voleibol Juvenil.	\$552 Pasaje \$193 Viáticos parciales \$5 Inscripción Total: \$750	\$150 Complemento de viáticos Aporte personal
Ortiz Vallejos, Henry Oficina de Bienestar y Salud Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos	Profesional II	Caracas, Venezuela	Actividad: 26 de mayo al 03 de junio Itinerario: 25 de mayo al 04 de junio	XI Juegos Universitarios de Centroamérica y del Caribe Asiste en calidad de Coordinador de la Comisión Técnica de las Selecciones universitarias y como Delegado de Baloncesto y Judo. Además brindará apoyo general en aspectos técnicos.	\$552 Pasaje \$193 Viáticos parciales \$5 Inscripción Total: \$750	\$150 Complemento de viáticos Aporte personal

Corrales Guevara, Gerardo Oficina de Bienestar y Salud Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos	Profesional Jefe 1	Caracas, Venezuela	Actividad: 26 de mayo al 03 de junio Itinerario: 25 de mayo al 04 de junio	XI Juegos Universitarios de Centroamérica y del Caribe Asiste en calidad de Delegado General de las Selecciones Universitarias Costarricenses, puesto asignado por la Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE). Las labores son de apoyo y soporte técnico administrativo a la delegación.	\$552 Pasaje \$193 Viáticos parciales \$5 Inscripción Total: \$750	\$150 Complemento de viáticos Aporte personal
Castillo Campos, Delia Sede del Atlántico	Interino Licenciado (T.C.) (nombramiento desde 1989)	Cartagena de Indias, Colombia	Actividad: 30 de mayo al 02 de junio Itinerario: 29 de mayo al 04 de junio	Asiste al Curso: <i>Exposiciones Temporales: Organización, Gestión y Coordinación.</i> Su participación le permitirá adquirir conocimientos en montaje museográfico	\$594,77 Pasaje \$90 Gastos de salida Total: \$684,77	(Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Cabezas Bolaños, Esteban Escuela de Artes Musicales	Archivista (1/4 en propiedad y ½ interino)	Santa Cruz, Bolivia	Actividad: 05 al 09 de junio Itinerario: 04 al 10 de junio	Asiste al Curso sobre el Proyecto Instrumenta Musicae: Catálogo Colectivo de Fondos Musicales del Siglo XIX Conservados en Bibliotecas Iberoamericanas. Entre los beneficios de la participación del señor Cabezas, se encuentra la difusión de patrimonio musical costarricense, por medio del catálogo y la posibilidad de interpretación en el extranjero.	\$750 Pasaje parcial	\$392,72 Complemento de pasaje Aporte personal (Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Loaiza Montoya, Randall Facultad de Farmacia	Interino Licenciado (nombramiento desde el 2003)	Winsconsin, Estados Unidos	Actividad: 14 de junio al 18 de agosto Itinerario: 13 de junio al 19 de agosto	Pasantía en la Universidad de Wisconsin en Madison. Realizará investigaciones en el Laboratorio del Departamento de Fisiología, específicamente a caracterizar fisiológicamente a los receptores cardíacos de rianodina, aislados de animales con insuficiencia cardíaca.	\$750 Viáticos parciales	\$2.500 Complemento de viáticos Universidad de Wisconsin \$750 Pasaje FUNDEVI \$2.000 Complemento de viáticos Ministerio de Ciencia y Tecnología

Carranza Velazquez, Julieta Vicerrectoría de Investigación	Catedrática	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: 18 al 23 de junio Itinerario: 17 al 23 de junio	IX Congreso Latinoamericano de Botánica Presentará la ponencia: <i>Diversidad de Poriales en Costa Rica, estudio comparativo</i>	\$530 Pasaje \$70 Viáticos parciales \$150 Inscripción Total: \$750	\$215 Complemento de viáticos Asociación Latinoamericana de Botánica
Vallejos Ruiz, Eitel Sede de Guanacaste	Instructor	Managua, Nicaragua	Actividad: 12 al 15 de junio Itinerario: No se indica	Asiste al III Curso Latinoamericano de Control Biológico de Malezas Con la capacitación que reciba tendrá la posibilidad de implementar algunos programas de manejo de malezas.	\$440 Viáticos \$200 Inscripción Total: \$640	(Sin cuantificar) Pasaje Aporte personal

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3)	Caracas, Venezuela	Actividad: 26 de mayo al 03 de junio Itinerario: 25 de mayo al 04 de junio	XI Juegos Universitarios de Centroamérica y del Caribe Asiste en calidad de Representante de la Universidad de Costa Rica y el CONARE ante la Comisión Internacional de Rectores y otras autoridades de las universidades de Centroamérica y el Caribe que integran la Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y del Caribe (ODUCC). Además, es el encargado de la comisión disciplinaria durante todos los juegos y el tribunal de ética.	\$552 Pasaje \$2.115 Viáticos Total: \$2.667	

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- ¹ Tener un puesto de autoridad universitaria; **ser profesor o profesora en régimen académico**, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).
- ² Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).
- ³ No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).
- ⁴ Aprobado ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y un minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.